



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE ECONOMÍA

TRABAJO DE TITULACIÓN

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ECONOMISTA

TEMA:

“ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LAS DIFERENTES MEDIDAS DE
RESTRICCIÓN A LAS IMPORTACIONES, PERIODO 2007- 2013”

AUTORES:

COBOS BECERRA ANDREA PAOLA

MUNAR GAIBOR LEIDY LAURA

TUTOR:

ECO. CARLOS HENRIQUEZ H.

GUAYAQUIL, ECUADOR

2015



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE ECONOMÍA

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por, **Andrea Paola Cobos Becerra** y **Leidy Laura Munar Gaibor**, como requerimiento parcial para la obtención del título de **Economista**.

TUTOR

.....

Eco. Carlos Henríquez H.

DIRECTOR DE CARRERA

.....

Econ. Segundo Lautaro Guerra Gallegos, M.Sc.

Guayaquil, a los 18 días del mes de febrero del año 2015



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE ECONOMÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, **COBOS BECERRA ANDREA PAOLA** y **MUNAR GAIBOR LEIDY LAURA**

DECLARAMOS QUE:

El proyecto de investigación que corresponde a nuestro trabajo de titulación de grado denominado “**Análisis y resultados de las diferentes medidas de restricción a las importaciones, periodo 2007- 2013**”, ha sido desarrollado con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de investigación de grado en mención.

Guayaquil, a los 18 días del mes de febrero del año 2015

LAS AUTORAS

Andrea Paola Cobos Becerra

Leidy Laura Munar Gaibor



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE ECONOMÍA**

AUTORIZACIÓN

Nosotras, **Andrea Paola Cobos Becerra** y **Leidy Laura Munar Gaibor**

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la **publicación**, en la biblioteca de la institución del proyecto titulado “**Análisis y resultados de las diferentes medidas de restricción a las importaciones, periodo 2007- 2013**”, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y autoría.

Guayaquil, a los 18 días del mes de febrero del año 2015

LAS AUTORAS

Andrea Paola Cobos Becerra

Leidy Laura Munar Gaibor



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE ECONOMÍA

Informe de Revisión URKUND de Tesis:

**“Análisis y resultados de las diferentes medidas de restricción a las importaciones,
periodo 2007- 2013”**

Estudiantes:

- Andrea Paola Cobos Becerra
- Leidy Laura Munar Gaibor

Rank	Path/File
1	TESIS- TRAI
2	TESIS DEFI
3	TESIS Jeya
4	http://html
5	TESIS.docx
6	UCSG-GEI-1
7	TESIS.docx
8	http://www
9	http://www

Apreciado Director,

Luego de la revisión en Urkund las alumnas Andrea Cobos y Leidy Munar tienen un porcentaje aceptable en el sistema anti-plagio para rendir su tesis.

Saludos cordiales,

Econ. Carlos Henríquez

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios por permitirme estar aquí, a mis padres por haberme proporcionado la mejor educación, quienes me han acompañado durante este duro camino y siempre han sido mi apoyo y sustento, gracias a mis amigos por su confianza y por permanecer siempre a mi lado.

Andrea Paola Cobos Becerra

Quiero dar gracias a Dios por ser mi guía y permitirme llegar a este momento tan importante en mi vida, a mi bella familia gracias por inculcarme valores y permitirme buscar siempre lo mejor para mí, quiero dar gracias de manera especial a Manuel, mi padrastro, quien ha sido un verdadero apoyo en mi vida en conjunto con mi madre, agradezco también a mis amigos quienes siempre han estado ahí para darme ánimos durante el desarrollo de mi carrera.

Leidy Laura Munar Gaibor

DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedico a mis padres y hermanos por el apoyo brindado, porque gracias a su fe y confianza en mí he podido lograr mis objetivos no solo personales sino también profesionales.

Andrea Paola Cobos Becerra

El presente trabajo se lo dedico a Yesenia Gaibor, mi madre, quien ha sido un real soporte durante toda mi vida, quien ha sabido demostrarme por medio de sus sacrificios cuán grande es su amor y que hoy gracias a su esfuerzo constante estoy alcanzando una meta más en mi vida.

Leidy Laura Munar Gaibor

CALIFICACIÓN

Eco. Carlos Henríquez

TUTOR

RESUMEN

El trabajo de investigación a continuación consta de un análisis de las políticas comerciales de restricciones a las importaciones en nuestro país, Ecuador, en el periodo 2007 a 2013, durante la Presidencia del Economista Rafael Correa Delgado.

El análisis se lo realiza en ocho capítulos, en donde se empieza conociendo la historia del Ecuador como país importador, el cambio progresivo en el campo legal de las importaciones a priori y durante el gobierno de Rafael Correa y el desarrollo de los objetivos, en donde se analizan las importaciones totales y por los principales productos en su conjunto, las recaudaciones arancelarias y finalmente las aprehensiones aduaneras.

Finalmente, se concluye el trabajo de investigación con una evaluación global de las implementaciones de las principales reformas en la política comercial ecuatoriana, el cumplimiento que ha tenido, la efectividad de estas medidas y los resultados obtenidos.

ABSTRACT

The research then consists of an analysis of the trade policies of import restrictions in our country, Ecuador, in the period 2007-2013, during the Presidency of economist Rafael Correa Delgado.

The analysis is performed in eight chapters, where you start knowing the history of Ecuador as an importing country, the progressive change in the legal field a priori and imports during the government of Rafael Correa and development objectives, where total imports and the main products as a whole, tariff revenues and finally the customs seizures are analyzed.

Finally, the research with an overall evaluation of the implementations of the major reforms in Ecuadorian trade policy, its implementation has had the effectiveness of these measures and the results are concluded.

ÍNDICE

<u>CAPÍTULO 1.....</u>	<u>18</u>
<u>INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>18</u>
<u>CAPÍTULO II.....</u>	<u>23</u>
<u>ANTECEDENTES</u>	<u>23</u>
<u>CAPÍTULO III</u>	<u>27</u>
<u>JUSTIFICACIÓN.....</u>	<u>27</u>
<u>CAPÍTULO IV.....</u>	<u>28</u>
<u>OBJETIVOS</u>	<u>28</u>
4.1. OBJETIVO GENERAL.....	28
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	28
<u>CAPÍTULO V</u>	<u>29</u>
<u>MARCO TEÓRICO Y REFERENCIAL.....</u>	<u>29</u>
5.1. MARCO TEÓRICO	29
5.1.1. TEORÍA DEL CRECIMIENTO DE SOLOW- SWAN	29
5.1.2. TEORÍA MONETARISTA (MILTON FRIEDMAN)	31
5.1.3. TEORÍA SCHUMPETERIANA (JOSEPH SCHUMPETER).....	33

5.2. MARCO CONCEPTUAL	35
5.2.1. INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA COMERCIAL.....	35
5.2.2. ARANCEL.....	35
5.2.3. SUBSIDIO A LA EXPORTACIÓN:	37
5.2.4. CUOTAS DE IMPORTACIÓN:.....	37
5.2.5. COMERCIO EXTERIOR:	38
5.2.6. BALANZA COMERCIAL:	39
5.2.7. COMERCIO GLOBAL:	39
5.2.8. POBLACIÓN:	40
5.2.9. MUESTRA:	40
5.2.10. VARIABLE CUALITATIVA:.....	40
5.2.11. VARIABLE CUANTITATIVA:	40
<u>CAPÍTULO VI.....</u>	<u>41</u>
<u>MARCO LEGAL.....</u>	<u>41</u>
<u>CAPÍTULO VII.....</u>	<u>76</u>
<u>METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN</u>	<u>76</u>
7.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	76
7.2. ENFOQUES METODOLÓGICOS	77
7.3. HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACIÓN	77
<u>CAPÍTULO VIII</u>	<u>79</u>
<u>DESARROLLO DE OBJETIVOS.....</u>	<u>79</u>

8.1. DEFINIR LAS DISTINTAS FORMAS DE RESTRICCIÓN A LAS IMPORTACIONES QUE SE APLICAN EN EL PAÍS.....	79
8.1.1. MEDIDAS ARANCELARIAS	80
8.1.2. MEDIDAS NO ARANCELARIAS	80
8.2. DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES QUE LLEVARON AL ECUADOR A TOMAR ESTAS POLÍTICAS COMERCIALES RESTRICTIVAS.....	85
8.2.1. LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE.-	85
8.2.2. DESARROLLA INDUSTRIAS COMO EL RECICLAJE.....	85
8.2.3. COMPENSAR EL DESEQUILIBRIO EN LA BALANZA.-	86
8.2.4. EL AUMENTO DEL DESEMPLEO.-	86
8.2.5. EL INCREMENTO DESMEDIDO DE LAS IMPORTACIONES.-	87
8.2.6. EL AHORRO DE DIVISAS.-	87
8.2.7. FRENAR EL CONSUMISMO.	87
8.2.8. MEJORAR LA COMPETITIVIDAD NACIONAL.	88
8.2.9. PROTEGER EL MERCADO Y LA PRODUCCIÓN NACIONAL.	88
8.2.10. INCENTIVAR LAS EXPORTACIONES.	89
8.2.11. CAPTACIÓN DE INGRESOS FISCALES AL PAÍS.	89
8.3. IDENTIFICAR LOS PRODUCTOS O BIENES QUE SE VIERON AFECTADOS EN AL MENOS UN 70% DEL VALOR DE LAS IMPORTACIONES DE LA BALANZA COMERCIAL... 	89
8.3.1. PRINCIPALES IMPORTADORES NO PETROLEROS	91
8.3.2. PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS NO PETROLEROS	92
8.3.3. IMPORTACIONES NO PETROLERAS POR PAÍS DE ORIGEN.....	95
8.3.4. LISTADO DE PRODUCTOS	98
8.4. ANALIZAR EL EFECTO DE LA APLICACIÓN DE ESTAS RESTRICCIONES EN LA BALANZA COMERCIAL.....	118

8.4.1. ANÁLISIS MACROECONÓMICO	119
8.4.2. RECAUDACIONES ADUANERAS	123
8.4.3. APREHENSIONES.....	128
<u>CONCLUSIONES</u>	<u>132</u>
<u>RECOMENDACIONES</u>	<u>134</u>
<u>BIBLIOGRAFIA</u>	<u>136</u>
<u>ANEXOS</u>	<u>139</u>

ÍNDICE DE GRAFICOS

GRAFICO 1: Eficiencia Del Tramite De Importacion	42
GRAFICO 2: Eficiencia Del Tramite De Importacion 2	43
GRAFICO 3: Eficiencia Del Tramite De Importacion 3	44
GRAFICO 4: Pilares Del Nuevo Esquema	44
GRAFICO 5: Importaciones Por Producto	92
GRAFICO 6: Evolucion De Importaciones No Petroleras	93
GRAFICO 7: Importaciones Por Pais De Origen	95
GRAFICO 8: Importaciones a consumo por Uso o Destino económico	96
GRAFICO 9: Productos de industrias alimentarias, bebidas, etc	98
GRAFICO 10: Productos de industrias químicas y conexas	100
GRAFICO 11: Plástico, caucho y sus manufacturas	103
GRAFICO 12: Principales empresas ecuatorianas importadoras distribuidoras de polietileno de baja densidad Año 2008-2011	105
GRAFICO 13: Pieles, cueros y manufacturas	106
GRAFICO 14: Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	108
GRAFICO 15: Pasta de madera o materias fibrosas celulósicas	109
GRAFICO 16: Materias textiles y sus manufacturas	111

GRAFICO 17: Calzados, sombreros, paraguas, flores artificiales, manufacturas de cabello.....	113
GRAFICO 18: Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, cerámicas, vidrio y manufacturas de vidrio.....	114
GRAFICO 19: Metales comunes y manufacturas de estos materiales.....	115
GRAFICO 20: Máquinas y aparatos, partes y accesorios.....	116
GRAFICO 21: Material de Transporte.....	117
GRAFICO 22: Balanza comercial 2007-2013.....	118
GRAFICO 23: Balanza comercial 2007-2013.....	119
GRAFICO 24: Consumo Final de los Hogares - Materia Prima.....	120
GRAFICO 25: Consumo Final de los Hogares - Bienes de Capital.....	121
GRAFICO 26: Consumo Final de los Hogares - PIB.....	122
GRAFICO 27: Recaudación y tiempo SENA.....	124
GRAFICO 28: Recaudaciones Efectivas.....	125
GRAFICO 29: Aprehensiones por tipo de mercadería.....	126
GRAFICO 30: Recaudaciones por tipo de tributo.....	127
GRAFICO 31: Aprehensiones mercancías DNVA - DNI.....	129
GRAFICO 32: Aprehensiones por tipo de mercancías DNVA.....	130

GRAFICO 33: Aprehensiones por tipo de mercancías DNI	130
--	-----

INDICE DE TABLAS

TABLA 1: Resoluciones Del Comexi	47
TABLA 2: Principales Importadores	91
TABLA 3: Importaciones Por Uso O Destino Economico	94
TABLA 4: Volúmenes De Importación Por País	96
TABLA 5: Importaciones A Consumo	97
TABLA 6: Recaudaciones Por Tipo De Tributo	127
TABLA 7: Principales Aprehensiones	131

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

Ecuador es un país que en todos estos años se ha dedicado principalmente a las exportaciones de materias primas y los productos considerados tradicionales, ya que es en esta rama donde obtiene ventajas comparativas, esto ha hecho que el país descuide su industria, careciendo de productos con valor agregado, por lo cual sufre déficits en su balanza comercial al exportar materias primas a precios relativamente bajos e importar productos transformados de mayor cantidad. El destino de estos productos está constituido principalmente por los mercados de países desarrollados como Estados Unidos y la Unión Europea, y en tercer lugar los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Por otro lado, nuestro país importa bienes intensivos en capital y tecnología, siendo sus principales proveedores Estados Unidos y Europa. (Acosta, 2010)

El siguiente trabajo está enfocado en el análisis y los resultados que han tenido las políticas de gobierno para la restricción de importaciones, comentar acerca de los beneficios o pérdidas que se han tenido gracias a estas medidas teniendo como referencia el periodo correspondiente a la presidencia del Economista Rafael Correa Delgado.

En el Ecuador se espera alcanzar el denominado cambio en la matriz productiva para lo cual se ha visto en la necesidad de restringir las importaciones como primer punto de acción. El Gobierno Nacional aclaró que las varias medidas de política comercial adoptadas no son de carácter prohibitivas, sino medidas de restricciones que buscan limitar ciertas importaciones y desacelerar el crecimiento rápido y agresivo de algunas de ellas.

Este análisis se centrará en un porcentaje representativo de los bienes duraderos que se importan en nuestro país, estando entre estos principalmente los correspondientes al sector automotriz así como la tecnología y la vestimenta que son los que han evidenciado un mayor impacto de las medidas tomadas por el Gobierno y aquellos que representan aproximadamente un 80% del total de importaciones realizadas por el Ecuador.

El Gobierno del Economista Correa basa sus políticas en concordancia con el Plan Nacional del Buen Vivir en su objetivo número 10 el cual habla sobre impulsar el cambio de la matriz productiva.

Si se busca la causa del prodigioso incremento de las industrias en la Gran República, hallaremos que no es otra que el sistema proteccionista, a cuyo amparo se vigoriza y multiplica la actividad industrial, y llegan a realizarse los más hermosos anhelos del patriotismo, en orden a la riqueza de las naciones. Hasta en los pueblos europeos que se hallan en pleno desarrollo, en que las industrias están perfeccionadas,

como en Francia, por ejemplo, observamos todavía un prudente proteccionismo; sistema económico del que no es posible apartarse por completo, en ningún caso, sin perjudicar en algo los intereses industriales del país. (Cepeda, 2012)

Uno de los pilares fundamentales de este Plan Nacional De Buen Vivir es la sustitución estratégica de importaciones, generando así un aumento en el valor agregado de la producción nacional, por ejemplo cacao, el cual convirtiéndolo en chocolate generaría un ingreso mayor para el país así como también una reducción del egreso a través de la sustitución de importaciones.

Dentro de los principios de este plan se busca además, generar conocimientos e inversión para de esta manera regular la balanza de pagos, generar empleo, disminuir la salida de divisas y se da valor agregado a la producción ecuatoriana para que se consuma este producto de calidad en el país y en un futuro en el exterior. (SENPLADES, 2013).

La restricción a las importaciones tiene un fin sumamente ambicioso, que es incentivar el aparato productivo nacional de tal manera que en el largo plazo, el país pueda competir a nivel mundial con productos de excelente calidad.

La política económica se agrava porque la economía ecuatoriana está dolarizada. Al tener una moneda extranjera, el país no tiene la posibilidad de imprimir

dólares, acción que permitiría equilibrar la balanza comercial, por lo que se tiene una cantidad limitada de circulante en el medio.

Por este motivo, el actual gobierno ha procurado cambiar la política comercial con el fin de producir un impacto positivo en la balanza, reduciendo las importaciones aprovechando los beneficios de tener un país cambiado totalmente y diversas facilidades para los productores nacionales.

Las reformas en las normativas de importación, en realidad son políticas temporales, para que en el momento en que la industria nacional se encuentre capacitada para producir hasta el punto de poder competir con otros países, poder abrir las fronteras con menores aranceles, mayor número de acuerdos y por supuesto más convenientes.

A raíz de la entrada en vigencia de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado se crea un incentivo al sector productivo con prácticas menos contaminantes, como una forma de reducir la producción de desechos sólidos altamente contaminantes y promover el cambio en la matriz productiva que va de la mano con la adquisición de nuevos hábitos para los consumidores. La política busca restringir importaciones de productos terminados y abre la opción de la importación por piezas, para ensamblar los productos dentro del país, y de esta manera generar un mayor valor agregado que va de la mano con un incremento en las plazas de trabajo. Además de que estas empresas se familiaricen y capaciten en el ensamblaje y

producción de las mismas, para en un futuro abrir la inversión a producir las partes y ensamblarlas en el territorio ecuatoriano.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

En la década de los años 70 empieza el denominado boom petrolero. Su explotación y exportación produjo una sólida base financiera que permitió el desarrollo industrial del país, la construcción de grandes obras de infraestructura física y es en esta etapa en donde se empieza a utilizar el concepto de industrialización por sustitución de importaciones. Al mismo tiempo el país ingresa al conocido Pacto Andino apoyando la Decisión 24, en la que se “restringía la competencia comercial y el acceso de ciertas inversiones”. (Ordoñez Iturralde, 2006)

Entrada la década de los 80 se produce un cambio en la administración política del país, junto con la aplicación de una serie de medidas con el propósito de aperturar otros sectores de la economía. El petróleo sigue viéndose como una fuente de ingresos fácil por lo que el país aún no se encontraba en la necesidad de realizar cambios en lo que era el sistema tributario y en el comercio exterior.

En la siguiente década la historia es similar, la economía del país se sigue viendo afectada por la crisis principalmente en el sector externo. Se observa la aplicación de medidas de ajuste con el fin de impulsar las exportaciones. En el sector monetario se pone en marcha una política monetarista rígida, se intenta controlar los niveles de inflación con el denominado tipo de cambio ancla y las minidevaluaciones

del sucre con lo que se esperaba incentivar las exportaciones y la producción nacional. En esta década se sufre la llegada del fenómeno El Niño, el cual deja cuantiosas pérdidas en el sector agrícola de exportación y en quiebra financiera a muchos productores.

Al final de esta década la crisis fue tan poderosa que afectó la estabilidad bancaria a tal punto que el Estado se ve en la necesidad de confiscar los ahorros del público, esto junto a una caída dramática de las exportaciones hasta llegar a una balanza comercial negativa, lo que obliga al Gobierno de turno a adoptar la dolarización, bajo el concepto de que esto arreglaría la crisis solo por ser el dólar una moneda fuerte.

A comienzos del periodo 2000-2007 el Ecuador sigue caracterizándose por ser un país mono exportador, basando su sustento económico en la exportación de unos pocos productos primarios como son el cacao, banano y petróleo, además de presentar una alta dependencia del sector externo. En este mismo periodo se adoptan medidas con el fin de diversificar las exportaciones, ampliándolas a los llamados productos no tradicionales, flores, camarón, ciertas frutas tropicales, aunque persistía el mismo problema, la deficiencia en el valor agregado. (Baquerizo, 2003).

En este mismo periodo las importaciones empiezan a incrementarse sobre todo en el sector consumo alcanzando en el 2003 un valor de \$ 6.534.404 miles de dólares según cifras otorgadas por el Banco Central del Ecuador. Esto teniendo como causa a

que con la dolarización el individuo adquirió un poder de compra que permanece constante a diferencia de lo que ocurría con el sucre. (Velategui, 2004).

En el 2004 era evidente la desventaja que poseían los productos nacionales frente a los extranjeros lo que se traducía en una baja competitividad, debido a la falta de mecanismos eficientes en cuanto a la producción nacional incluso de algunas empresas estatales.

En este mismo año se empieza a considerar al comercio internacional como un mecanismo de intercambio no solo de bienes sino también de tecnología, por lo que comienza a importarse maquinarias que permiten el fomento de la producción nacional. (Harari, 2004)

Así mismo se ubicó al país en el percentil donde están los países menos competitivos, según el Índice de Competitividad, entre las variables usadas para medir la competitividad, aproximadamente 55% es de responsabilidad del sector público y 45% del privado. (Pozo, 2004)

En el 2006 según informes del Banco Central del Ecuador, los productos de exportación de mayor dinamismo fueron los productos químicos farmacéuticos con un crecimiento de 45,4%, manufacturas de metal con un 33,8% y alimentos industrializados con el 25,6%. En cambio los de mayor importación son combustibles

con un 56,1%, seguido de materia prima 17,3%, capitales 10,7% y por últimos los bienes de consumo con un 10,6%.

Así mismo se registró un superávit comercial de \$ 1.147.8 millones, frente al del 2005 que alcanzó los \$ 531.7 millones, producto del mismo aumento de las exportaciones descrito anteriormente. (Banco Central del Ecuador, 2007)

A partir del 2007, durante el Mandato del Economista Rafael Correa Delgado, se aplican una nueva serie de medidas y políticas basadas en el Plan Nacional para el Buen Vivir mediante las cuales se espera promover el cambio en la matriz productiva con el fomento de la producción nacional a través de las restricciones a ciertas importaciones.

CAPÍTULO III

JUSTIFICACIÓN

En lo económico, con este proyecto se pretende analizar los resultados que han producido en la economía ecuatoriana las medidas restrictivas implementadas por parte de actual Gobierno en el consumo y la balanza comercial.

En lo social, establecer la influencia de estas medidas en la reducción del desempleo.

En lo académico, proporcionar información que pueda servir de base a la comunidad estudiantil en general para futuras investigaciones, así como incentivar a estudios más profundos sobre el tema.

CAPÍTULO IV

OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Realizar un análisis de resultados de las medidas restrictivas aplicadas a la importación de bienes en el Ecuador durante los años 2007-2013.

4.2. Objetivos Específicos

- Definir las distintas formas de restricción a las importaciones que se aplican en el país.
- Determinar las características esenciales que llevaron al Ecuador a tomar estas políticas comerciales restrictivas.
- Identificar los productos o bienes que se vieron afectados en al menos un 70% del valor de las importaciones de la Balanza Comercial.
- Analizar el efecto de la aplicación de estas restricciones en la balanza comercial.
- Establecer conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO V

MARCO TEÓRICO Y REFERENCIAL

5.1. Marco Teórico

Este capítulo empezará por mostrar las teorías establecidas que tienen una influencia directa sobre el tema como son la teoría del Crecimiento de Solow-Swan, la teoría Monetarista de Milton Friedman y finalmente la teoría Schumpeteriana de Joseph Schumpeter.

5.1.1. Teoría Del Crecimiento De Solow- Swan

Según el modelo de Solow, el progreso tecnológico hace que los valores de muchas variables aumenten al unísono en el estado estacionario. Esta propiedad llamada crecimiento equilibrado, describe satisfactoriamente los datos a largo plazo de una economía como la de Estados Unidos.

La teoría de Solow- Swan parte de tres supuestos:

1.- La población y la fuerza de trabajo (que se suponen iguales) crecen a una tasa proporcional constante (n) determinada por factores biológicos, pero independiente de otras variables y aspectos económicos.

2.- El ahorro y la inversión son una proporción fija del producto neto en un momento dado.

3.- La tecnología se supone afectada por dos coeficientes constantes: la fuerza de trabajo por unidad de producto y el capital por producto.

Consideremos, en primer lugar, la producción por trabajador, Y/L , y el stock de capital por trabajador, K/L . Según el modelo de Solow, en el estado estacionario ambas variables crecen a la tasa g , que es la tasa de progreso tecnológico. Los datos de Estados Unidos correspondientes a los últimos 50 años muestran que la producción por trabajador y el stock de capital por trabajador han crecido aproximadamente a la misma tasa: alrededor de un 2% al año. En otras palabras, la relación capital-producto se ha mantenido aproximadamente constante con el paso del tiempo. (Mankiw, N. Gregory)

El modelo de crecimiento de Solow supone que la función de producción tiene rendimientos constantes a escala, es decir al aumentar los insumos: trabajo y capital en una determinada proporción, el producto se incrementa en la misma proporción.

La función de producción muestra la productividad marginal decreciente del capital: cada incremento del capital en una unidad causa en la producción un aumento

menos que el derivado de la unidad de capital anterior. Esto significa que cuando se dispone sólo de un pequeño capital, una unidad adicional de capital es muy útil y añade una gran cantidad de producción; cuando el capital es muy grande, en cambio, una unidad adicional es menos útil y acrecienta sólo un poco la producción.

La predicción del modelo de Solow sobre los precios de los factores - y el éxito de esta predicción- es especialmente notable cuando se compara con la teoría del desarrollo de las economías capitalistas de Karl Marx, Marx predijo que el rendimiento del capital disminuiría con el paso del tiempo y que eso desencadenaría en una crisis económica y política. La historia económica no ha confirmado la predicción de Marx, lo que explica en parte porque ahora estudiamos la teoría de crecimiento de Solow en lugar de la de Marx. (Mankiw, N. Gregory)

5.1.2. Teoría Monetarista (Milton Friedman)

La teoría de Milton Friedman se basa en la cantidad de dinero que fluctúa en la Economía. El comportamiento inflacionario de la economía implica: la utilización irracional de los factores productivos, distorsionados en la distribución del ingreso, estímulos a la inversión especulativa desalentando la inversión productiva. Estos factores conducen a la desvalorización de la moneda y finalmente a la crisis.

Según la teoría monetarista los períodos de auge se caracterizan por la existencia de una oferta de mercancías inferior a la demanda solvente. Es decir, toda la producción se vende en época de auge. En cambio, los períodos de crisis se identifican porque la oferta es superior a la demanda existente por lo que la producción no se vende totalmente.

Hay que recordar que la demanda se ha estimulado por medios artificiales (publicidad, moda, tarjetas de crédito, etc.), básicamente inflacionarios; además del gasto público inflacionario realizado a través de la deuda pública y de la emisión monetaria.

En un momento determinado es necesario corregir la política inflacionaria seguida, lo cual se hace por medio de políticas deflacionarias o antiinflacionarias. En esta forma se restringe la demanda más abajo del volumen de producción, lo que ocasiona desocupación y subocupación y posteriormente crisis, donde hay más producción que demanda. (Ávila y Lugo, 2004)

5.1.3. Teoría Schumpeteriana (Joseph Schumpeter)

También se llama así al modelo de interpretación de los ciclos económicos por medio de las innovaciones tecnológicas, expresado por Joseph Schumpeter. Este es el modelo de la interpretación de los ciclos por medio de las innovaciones tecnológicas expresado por Joseph Schumpeter, para éste, la causa real del carácter cíclico y crítico de la economía capitalista radica en la innovación tecnológica. Parte del concepto neoclásico del equilibrio que supone pleno empleo de los recursos productivos. Cuando hay un desequilibrio, los empresarios no tienen incentivos para innovar. El crecimiento económico se da simplemente porque crece la población y se incrementa el capital pero sin innovaciones reales, pero si en un momento determinado los empresarios deciden hacer innovaciones tecnológicas con el objeto de obtener mayores ganancias, provoca que se dé el desequilibrio y a corto plazo haya un aumento en la demanda por equipo productivo, lo que estimula la producción y crea una sobre producción, lo que ocasiona una baja en los precios y en las ganancias, precipitando las crisis, es decir, el auge dura un periodo corto, en lo que dura la innovación. Para éste la causa real de carácter cíclico y crítico de la economía capitalista radica en la innovación tecnológica. Parte del concepto neoclásico de equilibrio que supone pleno empleo de los recursos productivos. (Ávila y Lugo, 2004)

En una situación de equilibrio los empresarios o industriales no tienen incentivos para hacer algo diferente a lo que están haciendo. El crecimiento económico se da simplemente porque crece la población y se incrementa el capital pero sin innovaciones reales.

En un momento determinado, los empresarios deciden introducir innovaciones tecnológicas en sus instalaciones, con objeto de obtener mayores ganancias. Esto provoca que se rompa el equilibrio y a corto plazo haya un aumento en la demanda de equipo productivo, lo que estimula la producción llegándose a la sobreproducción, lo que ocasiona baja en los precios y en las ganancias, precipitando la crisis. Es decir, el auge dura un período corto que es el que dura la “innovación”. (Ávila y Lugo, 2004)

La teoría Schumpeteriana tiene el mérito de ligar las teorías de las crisis con las innovaciones técnicas, explicando así su periodicidad, pero olvidando que los fenómenos que provocan las crisis son estructurales y no algo ajeno o fortuito a la economía como al final Schumpeter sostiene al afirmar que las innovaciones tecnológicas son algo externo al sistema económico. Sin embargo, recordemos que las ganancias se pueden obtener por medio de cambios tecnológicos siendo éstos parte importante del sistema económico que motiva a los empresarios a invertir.

A partir de la noción económica del equilibrio neoclásico, Schumpeter deja de lado las contradicciones internas que se dan en el sistema capitalista norteamericano, lo que ha permitido extender la difusión de ideas y dar una explicación histórica concreta acerca de las crisis. (Ávila y Lugo, 2004)

5.2. Marco Conceptual

Se incluirá algunos conceptos económicos necesarios para la comprensión de los temas así como también conceptos estadísticos lo cuales serán útiles en el capítulo de análisis de datos.

5.2.1. Instrumentos de la política comercial

Los instrumentos de la política comercial básicamente son: aranceles, cuotas de importación, subsidios a la exportación, restricción voluntaria de exportación.

5.2.2. Arancel

Los aranceles no son otra cosa que impuestos exigidos a las mercancías importadas del extranjero. Los hay de dos tipos: los aranceles fijos y los aranceles Ad-Valorem. Los primeros se expresan como una cantidad fija por unidad de bien importado (por ejemplo, 3 dólares por computadora importada del Japón), en tanto que los segundos se expresan como un porcentaje del valor de las mercancías importadas del extranjero (por ejemplo, 18 por ciento sobre el valor de los automóviles importados de los Estados Unidos). En ambos casos, el efecto del arancel es el de incrementar el costo de trasladar las mercancías de un país a otro. (Ramales, 2013).

En teoría los aranceles han sido usados por los países como una forma de recaudación de ingresos para los gobiernos. Sin embargo, estos instrumentos históricamente se han usado más con fines proteccionistas que como una forma de recaudar ingresos.

A principios del siglo XIX Inglaterra protegía su agricultura de la competencia de las importaciones mediante aranceles, las denominadas leyes de cereales contra las que argumentó David Ricardo en sus Principios de Economía Política y Tributación publicados en 1817. Ricardo detestaba a los terratenientes y prefería a los laboriosos industriales, por lo que argumentó a favor del libre comercio entre Inglaterra y otros países mediante la derogación de las leyes de cereales. A fines del mismo siglo, tanto Alemania como Estados Unidos protegían a sus nuevas industrias también mediante el establecimiento de aranceles. (Ramales, 2013)

Los aranceles tienen el efecto de aumentar los precios en el país que importa y disminuirlos en el que exporta, por lo que producen serios impactos en la “distribución del ingreso entre los agentes económicos involucrados” (Ramales, 2013)

Por ende, en el país importador los consumidores asumen en el precio el valor de ese arancel y los productores se ven beneficiados, por el contrario en el país exportador la pérdida es de los productores, ya que se les dificulta más ingresar sus

productos. A esta situación también se suma el gobierno, quién es el que recibe los ingresos provenientes de estos aranceles.

5.2.3. Subsidio a la Exportación

Es un pago que el gobierno realiza a los productores nacionales que venden su producción en el extranjero, y asume las modalidades de subsidio fijo o Ad-Valorem, tal como en el caso de los aranceles. (Ramales, 2013)

Este tipo de instrumentos tiene como objetivo el fomento a las exportaciones, de tal forma que los productores decidan enviar una mayor cantidad de sus productos a mercados extranjeros. Similar al caso del arancel, este instrumento también tiene incidencia sobre el precio, lo que incentiva a los productores a producir mayores cantidades pero los consumidores adquieren los productos en menor cantidad.

5.2.4. Cuotas de Importación

La cuota es la cantidad que se le señala a un país, a una industria o a una empresa para la importación. Se utiliza normalmente para designar la cantidad de una mercancía que como máximo se permite importar en un país durante un determinado período de tiempo. (Ramales, 2013).

De esta definición se puede determinar que esta medida limita la cantidad de mercancías que se pueden importar en un lapso determinado. Así como en los casos anteriores este instrumento también incide en los precios, pero resulta una medida más discriminatoria que las anteriores para el comercio internacional.

5.2.5. Comercio exterior

Es el acto de comercio que celebran los residentes de un país denominado exportador con los de un estado extranjero denominado importador, en el que se incluyen todos los requisitos legales que son exigidos por parte de ambos Estados.

En el acto de comercio exterior se dan dos hechos: el primero la transferencia de bienes; en el segundo, la transacción monetaria en sí, por ello la definición de Comercio internacional involucra un conjunto de movimientos comerciales y financieros, que desarrollan los estados y particulares, o los estados entre sí, a nivel mundial. En efecto, de la movilización de los bienes trata en general la Teoría Macroeconómica, mientras que de los movimientos monetarios trata las finanzas internacionales (Ordoñez Iturralde, 2006).

El comercio exterior a parte de las relaciones comerciales entre empresas privadas involucra también al Estado en sí, debido a que este también requiere de una infinidad de mercancías con el fin de satisfacer las necesidades de la sociedad.

5.2.6. Balanza comercial

Los países exportan mercancías, con el fin de generar ingresos, los cuales son utilizados para financiar las importaciones, este proceso permite dinamizar el aparato productivo. La diferencia entre estos dos actos (exportar e importar) se lo denomina balanza comercial. Se establece a una balanza comercial como negativa cuando las importaciones son mayores a las exportaciones, caso contrario es positiva. (Ordoñez Iturralde, 2006).

5.2.7. Comercio global

Se lo identifica como la suma de las exportaciones con las importaciones.

5.2.8. Población

Conjunto de individuos u objetos de interés o medidas que se obtienen a partir de todos los individuos u objetos de interés.

5.2.9. Muestra

Porción o parte de la población.

5.2.10. Variable Cualitativa

Cuando la característica que se estudia es de naturaleza y no numérica, como por ejemplo: el género, la filiación religiosa, entre otros.

5.2.11. Variable Cuantitativa

Cuando la variable que se estudia aparece de forma numérica, como por ejemplo: las edades, el número de hijos, entre otros. (Lind, 2012)

CAPÍTULO VI

MARCO LEGAL

Las principales reformas legislativas tributarias que se plantearon durante el transcurso de este periodo de estudio, son el 2% por salidas de capital, el 12% de IVA para papel periódico, periódicos y revistas, la creación del Impuesto Mínimo a la Renta y el cambio de la metodología de cálculo de impuesto a los consumos especiales (ICE).

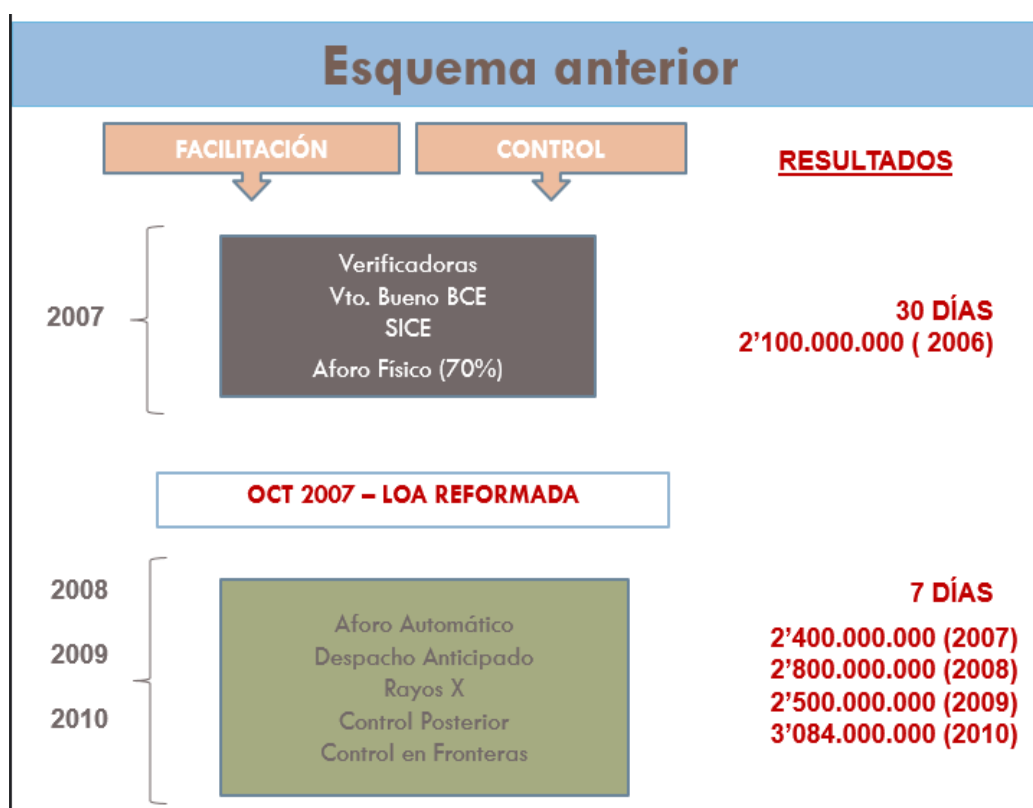
Para el 9 de noviembre de 2009, se dieron cambios de la materia tributaria manteniendo el incremento del 1% al 2% del impuesto a la salida de divisas, pero flexibilizando las condiciones para los importadores de materias primas y bienes de capital. Es decir, el 1% más que se paga por este tipo de compras al exterior, se lo podrá devolver como crédito tributario a los importadores.

Existen cinco posibles tributos que se debe cancelar al arribar algún tipo de bien al país, como son el Ad-Valorem, el Fondo para el Desarrollo de la Infancia (FODINFA), Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), Salvaguardia para ciertas mercancías, e Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En años anteriores, el trámite de importaciones era demasiado extenso, por ejemplo en el 2007 se pasaban por verificadoras, visto bueno del Banco Central del

Ecuador, Sistema Interactivo de Comercio Exterior (SICE), el reconocimiento físico de las Mercancías, para comprobar su naturaleza, origen, condición, cantidad, peso, medida, valor en aduana y/o clasificación arancelaria, en relación a los datos contenidos en la Declaración Aduanera y los Documentos de Acompañamiento era del 70%.

GRAFICO 1: EFICIENCIA DEL TRAMITE DE IMPORTACION



Fuente y Elaboración: SENA E

En total tardaba alrededor de 30 días poder sacar la mercadería de la aduana, pero a partir del mes de octubre de 2007, la Ley Orgánica de Aduanas (LOA) fue reformada para que el proceso de importación sea más eficiente implementando el Aforo automático, despacho anticipado, rayos X, control posterior y control en

fronteras, agilizando el proceso a no más de 7 días, eliminando el papeleo, despachos garantizados, controles inteligentes y sanciones fuertes contra el contrabando.

GRAFICO 2: EFICIENCIA DEL TRAMITE DE IMPORTACION 2



Fuente y Elaboración: SENA

GRAFICO 3: EFICIENCIA DEL TRAMITE DE IMPORTACION 3



Fuente y Elaboración: SENA E

GRAFICO 4: PILARES DEL NUEVO ESQUEMA



Fuente y Elaboración: SENA E

Para el año 2008, el Presidente de la República emitió varios decretos ejecutivos en donde se liberaban varios productos y medicamentos, siempre y cuando cumplan con el Registro Sanitario, y se gravarán con tarifa cero de IVA.

Para el año 2009 se aplican medidas de Salvaguardia no segregacionista a los bienes y productos importados de todos los países, incluyendo los diversos países con los cuales nuestro país, Ecuador, tiene acuerdos comerciales efectivos en los cuales registran preferencias en tasas arancelarias, durante un año, estableciendo recargos AD-VALOREM, recargos específicos y cuotas de acuerdo a la clasificaciones de los productos.

En el 2010 se crea el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones, que según el artículo primero de este Código, se busca abarcar en su aplicación el proceso productivo en su conjunto, partiendo desde el aprovechamiento de los diversos factores de producción, su transformación productiva, la distribución de los productos varios, el consumo, la utilización de las externalidades positivas y a su vez, las estrategias aplicadas que desestimen las externalidades negativas; así también se busca impulsar las diferentes actividades productivas en todo el país y en todos sus niveles de desarrollo. De la misma forma estos deberán regirse bajo los principios que permitan una articulación internacional estratégica, esto a través de políticas comerciales e instrumentos que logren facilitar la práctica de comercio internacional, a través de regímenes aduaneros los cuales deberán ser modernos, transparentes y eficientes. (COPCI, 2010)

En el 2011 se añade el Libro V al Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones en donde se presenta el reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio.

Para el siguiente año, se establecen restricciones cuantitativas anuales de importación para cierto tipo de vehículos y estuvo fijada por unidades de vehículos y por valor. La misma restricción se aplica para los celulares provenientes de cualquier país, incluidos los países con los que Ecuador tiene acuerdos comerciales.

En el 2013 las autoridades del Gobierno adoptaron una serie de medidas, que llevaron a reducir de manera drástica las compras al exterior, principalmente la resolución N° 116 del Comité de Comercio Exterior (COMEX), en la cual exigía que unos 308 productos tengan un "certificado de reconocimiento" y cumplan con varios reglamentos y normas técnicas emitidas por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN). Esta resolución afectó a alimentos, partes automotrices, cosméticos, juguetes, textiles, entre otros.

- Las resoluciones expedidas por el COMEXI durante este periodo fueron las siguientes:

Tabla 1: RESOLUCIONES DEL COMEXI

Nº	RESUMEN	FECHA	FECHA REG.	CONTENIDO
2008				
420	Salvaguardia Textiles China	27/02/2008	06/05/2008	Determinación de cuáles productos del sector textil y de confecciones de origen de la República Popular de China, se importan en cantidad y condiciones tales que causan desorganización del mercado para productores nacionales.
422	Importación De Algodón	27/02/2008	17/03/2008	Expedir el siguiente reglamento para la Distribución del 5% de cupos de importación de Algodón sin cardar ni peinar con diferimiento a 0% para Textileros no Afiliados a la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador
423	Harina De Trigo O De Morcajo Y Sémola De Trigo	16/04/2008	16/05/2008	Mantener hasta el 31 de diciembre 2009 el diferimiento del Arancel Nacional de Importaciones a 0% para importaciones de los productos de trigo o harina de morcabo y sémola de trigo.
424	Diferimiento Arancelario Subpartida 8479 89 90 00	16/04/2008	08/05/2008	Incorporar la subpartida 8479.89.90.00 en la nómina de bienes de capital sujetos a diferimiento arancelario con valor de 0% para máquinas de fabricación de pañales desechables, compresas, tampones higiénicos y toallas húmedas
427	Salvaguardia Imp. De Canillas De La Rep. Pop De China	13/06/2008		Desestimar la solicitud de la empresa ECUACOBRE FVSA para la aplicación de una salvaguardia a las importaciones de canillas o grifos para uso doméstico proveniente de la Rep. Pop de China
428	Reforma Arancelaria	13/06/2008	14/07/2008	Diferimiento arancelario del 0% del Arancel Nacional de Importaciones a grupo de aeronaves civiles, sus partes y piezas con fabricación a partir del año 1990 y motores de etapa IV de fabricación.
429	Reforma Aranceles A 0% Por 6 Meses A Subpartida	13/06/2008	18/07/2008	Diferimiento arancelario del 0% del Arancel Nacional de Importaciones por 6 meses a maquinarias y aparatos para la industria azucarera superior a 1000 TM diarias

	8438 30 00 00			
430	Reforma Arancelaria	17/06/2008	18/07/2008	Lista de productos para incorporar al Anexo 2 del decreto ejecutivo 592
432	Reglamento Para La Importación De Vehículos	28/07/08, 29/07/08 Y 31/07/08	01/09/2008	Reglamento sustitutivo para la importación y adquisición de vehículos de conformidad con el Convenio en el que se establece la Renovación del Parque automotor
436	Diferimiento A 0% Por 11 Meses De Algodón Sin Cardar Ni Peinar	07/08/2008	02/09/2008	Emitir dictamen favorable para diferir el Arancel Nacional a 0% para la importación de un contingente de 17.342,27 TM de algodón sin cardas ni peinar por un periodo de 11 meses a favor de las empresas afiliadas y no afiliadas a AITE.
440	Reforma Resolución 184 Nacionalización Equipo Caminero	29/08/2008	15/09/2008	Ratificar la libre importación de equipo caminero, equipos agrícolas, sus componentes y accesorios, usados, siempre que su año modelo de fabricación corresponda a los últimos 15 años anteriores al año de la importación.
442	Restituir Tarifa A Granifero	04/09/2008	15/09/2008	Restituir al 15% la tarifa ad-valorem aplicable a las importaciones de sorgo de grano.
443	Reforma Aranceles	10/09/2008	06/10/2008	Lista de productos para incorporar al Anexo 2 del decreto ejecutivo 592
444	Diferimiento Para Algodón Distribuidos Entre Empresas No Afiliadas A AITE	17/09/2008	09/10/2008	Emitir dictamen favorable para ampliar en 302,89 TM el contingente de algodón sin cardas ni peinar a favor de las empresas no afiliadas a AITE.
449	Registro En El MIPRO Para Importación De Productos De Uso Industrial	06/11/2008	19/12/2008	Incorporar subpartidas 3404.20.00.00 - De poli - y 3808.92.91.00 - que contengan compuestos de cobre - a la Nómina de productos sujetos a controles previos a la importación
452	Reforma COMEXI Permitiendo Envío Postal	06/11/2008	03/12/2008	Se permite el envío postal o Courier de ropa y calzado usados, clasificado en la subpartida arancelaria 6309.00.00. Tal envío no debe exceder el peso de 4 kilos ni el valor FOB de Cuatrocientos 00/100 dólares

				americanos"
455	Salvaguardia A Imp. Vajillas	06/11/2008	26/11/2008	Aplicar medidas salvaguardia a las importaciones de vajillas originarias y procedentes de la Rep. Pop de China
459	Incremento De Arancel A La Importación De Bienes	11/11/2008	11/11/2008	Lista de productos para incorporar al Anexo 2 del decreto ejecutivo 592, con incremento de arancel AD - VALOREM a 30%
461	Reforma Arancelaria	02/12/2008	18/12/2008	Subpartida 2523.10.00.00 de cemento sin pulverizar para incorporar al Anexo 2 del decreto ejecutivo 592 con arancel 0%
464	Reforma Arancelaria	18/12/2008	20/01/2009	Lista de productos para incorporar al Anexo 2 del decreto ejecutivo 592, con incremento de arancel AD - VALOREM a 0% de productos como derivados de trigo o de morcajo y vehículos híbridos.
2009				
466	Salvaguarda A La Balanza De Pagos	19/01/2009	22/01/2009	Establecer una salvaguardia por Balanza de Pagos de aplicación general y no discriminatoria a las importaciones provenientes de todos los países incluyendo aquellos con los que Ecuador tiene acuerdos comerciales vigentes que reconocen preferencias arancelarias, con carácter temporal y por un periodo de 1 año
467	Cupos Por Importador Para La Aplicación De La Salvaguardia A La Balanza de pagos	22/01/2009		Se establece la distribución de los cupos por importador de manera trimestral, con un 5% máximo del valor total por subpartida para los nuevos importadores.
468	Reformas A La Salvaguardia De La Balanza De Pagos	30/01/2009		Se incorporan las subpartidas de equipaje viajero, paquetes de 4kg a 50 kg o de \$400 a \$2000 que se despachen por Courier

472	Acuerdo De Complementación Económica N°59	19/01/2009	23/03/2009	De conformidad con el Acuerdo de Alcance Parcial de complementación económica N° 59, se aplicaran Medidas Especiales para productos consignados originarios de Argentina o Brasil.
473	Vehículos Para Transporte	02/03/2009	17/03/2009	Diferir a 0% los aranceles a la importación de vehículos para servicio de transporte público que participan en el Programa de renovación del Parque automotor, correspondiente a camionetas para transporte de carga.
477	Reformas A La Salvaguardia De La Balanza De Pagos	18/03/2009	07/04/2009	Se declara como mercancía de prohibida importación a los bienes que no cuenten con cupo de importación y se establece una tolerancia máxima del 10 % sobre el valor CIF para la declaración aduanera para efectos de nacionalización de las mercaderías
2010				
534	Salvaguardia de Vehículos	22/12/2009	7/01/2010	Los vehículos importados bajo la restricción consistente en cupos de importación, de conformidad con la Resolución No. 466 del COMEXI, se nacionalizarán considerando el régimen de salvaguardia vigente a la fecha de embarque de dichas mercancía.
541	Cupos de Importación de llantas	28/01/2010	11/02/2010	Se otorga el 0% de arancel Ad-Valorem a todas las importaciones de llantas para vehículos, a las entidades que formen parte de las federaciones nacionales de cooperativas de transporte público del Ecuador, transporte pesado y transporte urbano
550	Reforma de Anexo 1 del Decreto Ejecutivo 592 – Calzado	03/02/2010	23/02/2010	Se impone un arancel mixto para importación de calzado en sus distintas presentaciones y también para sus insumos.
552	Reforma de Anexo 1 del Decreto Ejecutivo 592 - Textiles	04/03/2010	25/03/2010	Para los textiles se utiliza el mismo tipo de arancel que para los calzados, se impone un arancel mixto. Además de otras exigencias como la norma de etiquetado, que será verificado por el INEN.

574	Reforma Anexo 1 del Arancel Nacional de Importaciones – CKD Celulares	14/07/2010	30/07/2010	Serán considerados CKD de teléfonos móviles, conjunto formado por partes y piezas importadas por compañías ensambladoras, t Todo esto tiene 0% de Ad-Valorem, mientras que los equipos terminados tienen un 15% de impuesto.
575	Incorporar cuatro TENAN en la sub-partida 8528.72.00.90 - Arancel Mixto Televisores Lcd's	14/07/2010	30/07/2010	Se establece un arancel mixto para los televisores que dependiendo de su tamaño tienen un arancel específico más un arancel Ad-Valorem del 5% para todos los televisores sin importar el tamaño
604	Reforma de Anexo 1 del Decreto Ejecutivo 592 - Tarifas Arancelarias A Los Vehículos De Importación	26/11/2010	12/01/2011	En general tienen un impuesto Ad Valorem del 40%, se debe crear un registro de importadores para el sector automotor que será manejado por el ministerio de industrias y productividad y solo quienes estén registrados podrán realizar importaciones.
2011				
1	Reducción arancel agroquímicos.	09/02/2011	12/03/2011	Se reformo el anexo 2 del Arancel Nacional de Importaciones de Ecuador guardando concordancia con sus posteriores reformas nacionales y supranacionales en relación a la estructura de la nomenclatura, modificando las tarifas arancelarias de las sub-partidas que se detallan en esta misma Resolución
2	Donación para construcción de puente de Macará.	09/02/2011	12/03/2011	Se autorizó el proyecto de construcción del nuevo puente internacional Macara el diferimiento arancelario a 0%ad-valorem, a las importaciones de maquinarias, equipos, materiales y demás bienes que ingresen al país y que se hubieren importado desde el mes de agosto del 2010, destinados exclusivamente para la construcción del mismo
3	Registro Importadores.	09/02/2011	12/03/2011	Se estableció el registro de importadores de bienes clasificados en 72 sub-partidas determinadas en el Anexo 1 de dicha Resolución, como

				un requisito de carácter obligatorio, el mismo que estará a cargo del MIPRO
4	Diferimiento para Medidores Eléctricos	19/03/2011	08/04/2011	Se reformo el anexo II del Decreto Ejecutivo 592 para el diferimiento arancelario de las sub-partidas 9028.30.10.00 "contadores de electricidad monofásicos" y 9028.30.90.00 "Los demás contadores de electricidad" (0%-vigente por un año partir de su publicación en el Registro Oficial)
5	Reformulación sobre Registro de Importadores	01/04/2011	15/04/2011	Se sustituyó el numeral 2.1 del art. 2 de la Resolución 3 estableciendo, entre otros aspectos, que toda persona jurídica, que requiera importar bienes clasificados en las sub-partidas señaladas en el art. 1 de la Resolución 3, deberá acreditar importaciones históricas e inscribirse en registro de importadores indicando el RUC, nombre o razón social y sub-partida arancelaria de importación
6	Reformulación Arancel Nacional de Importaciones (Vehículos híbridos)	01/04/2011	20/04/2011	Se reformo el Arancel Nacional de Importaciones en los términos siguientes: donde dice 8704.90.00.91 "vehículos híbridos" (0% ad-valorem) debe decir 8704.90.00.91 "vehículos híbridos" de 0 cm ³ a 200 cm ³ (0%) de 2001 cm ³ a 300cm ³ /10%) de 3001 cm ³ a 400 cm ³ (20%) de más de 4000cm ³ (35% ad-valorem)
7	Preferencias arancelarias y no arancelarias a favor de la República Bolivariana de Venezuela	21/04/2011	09/05/2011	Mediante el cual se otorga preferencias arancelarias y no arancelarias provisionales a favor de la República Bolivariana de Venezuela, en los mismos términos en los que el Ecuador le otorgó en el marco de la Comunidad Andina hasta el 21 de abril del 2011.
8	Establecimiento umbrales registros de importadores	02/05/2011	13/05/2011	Se incorporó artículos enumerados a continuación del art. 2 de la Resolución 5, estableciendo , entre otros aspectos que las importaciones realizadas por el estado o sus instituciones , sea por cuenta propia o a través de personas naturales o jurídicas, obtendrán el registro de importadores establecidos en las

				Resoluciones 3 y 5 una vez que presenten al MIPRO los contratos y documentos que justifiquen adecuadamente dichas importaciones
9	Diferimiento arancelario a favor de federaciones de transporte	02/05/2011	11/05/2011	Se difirió a 0% ad-valorem el Arancel Nacional de Importaciones, a los cupos que se detallan en dicha Resolución, dentro de la subpartida 4011.20.10.00 "neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses y camiones, radiales" a favor de la Fenacotip, Fenatrape y Fenatu. estos cupos son intransferibles y tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del 2011
10	Certificado de Abono Tributario	17/05/2011	13/06/2011	Se reconoce Certificado de Abono Tributario (CAT) de hasta 80% del valor pagado en aranceles, sin que exceda del 15% para productos agropecuarios y hasta el 25% para productos manufacturados, artesanales y pesqueros del valor FOB declarado en la respectiva liquidación aduanera del país de destino, en aplicación de lo establecido en el artículo No. 7 de la Ley de Abono tributario
11	Negociaciones con la República de Turquía	30/05/2011	30/06/2011	Dispuso al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, continúe el proceso de las negociaciones con la República de Turquía, incorporando para este proceso una propuesta del país sobre salvaguardia cambiaria, como mecanismo de defensa comercial específico, la misma que deberá ser elaborada por el equipo negociador.
12	Negociaciones FORO ARCO	30/05/2011	30/06/2011	Dispuso al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, participe en el proceso de negociación del Foro del ARCO del Pacífico Latinoamericano y en consecuencia proceda a enviar su lista de productos de interés de exportación para preferencias arancelarias del 100% de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá y México.

13	Negociaciones con la República de Guatemala	30/05/2011	30/06/2011	Se emitió dictamen favorable sobre los resultados del proceso de negociación entre Ecuador y Guatemala para un Acuerdo de Alcance parcial entre ambos países
14	Negociaciones con la República de Nicaragua	30/05/2011	30/06/2011	Se aprobó la propuesta de negociación presentada por el Ecuador el 25 de abril del 2011 a Nicaragua en el marco de un acuerdo comercial entre ambos países.
15	Negociaciones con la República Bolivariana de Venezuela	30/05/2011	30/06/2011	Dispuso al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración presentar un informe pormenorizado de lo negociado con Venezuela a nivel técnico frente a lo suscrito por Ecuador, en el contexto del acuerdo marco suscrito por ambos países debido a que dicha negociación no contemplaba varios aspectos técnicos de importancia sustantiva para el Ecuador.
16	Medidores eléctricos	19/07/2011	03/08/2011	Se reformo el art. 1 de la Resolución 4 en donde se establecen diferimientos arancelarios, en los siguientes términos: donde dice 9028.30.10.00 "contadores de electricidad monofásicos" y 9028.30.90.00 "Los demás contadores de electricidad" (0%-vigente por un año partir de su publicación en el Registro Oficial) debe decir 9028.30.10.00 "contadores de electricidad monofásicos" y 9028.30.90.00 "Los demás contadores de electricidad"(0% por un plazo de doce meses a partir del vencimiento)
17	Licencias para importación	02/08/2011	26/08/2011	Se establece que la autoridad encargada de administrar y aplicar el sistema de licencias de importación es el Ministerio de Industrias y Productividad, para lo cual se deberá presentar la solicitud correspondiente y documentos detallados en esta resolución.

18	Arancel importaciones de CKD	02/08/2011	01/09/2011	Se aplicó un arancel escalonado a las importaciones de CKDs de vehículos en los términos detallados en esta resolución, este arancel se incrementara en 1% en la forma que se lo detalla en la Resolución 18 y se aplicara reducción porcentual del arancel de importaciones CKDs para automóviles y camionetas según la incorporación de contenido nacional, de acuerdo a la tabla base.
19	Margen de tolerancia de hasta un 3% para las importaciones a granel	11/08/2011	30/08/2011	Se dispone aplicar el margen de tolerancia de hasta un tres por ciento de las importaciones a granel siempre y que los motivos de variación no hayan sido otros diferentes a fenómenos atmosféricos, físicos, o químicos los cuales sean debidamente, ocurridos exclusivamente en el transporte de las mercancías
20	Diferimiento arancelario para la importación neumáticos realizadas por la Cámara de Transporte Público Masivo de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito	11/08/2011	30/08/2011	Se difirió a 0% ad-valorem el Arancel Nacional de Importación, por un año a favor de la Cámara de transporte publico de Quito con un cupo de 12,000 dentro de la subpartida 4011.20.10.00 "Neumáticos (llantas neumáticas) nuevas de caucho, de los tipos utilizados en autobuses y camiones, radiales.
21	Negar a la empresa Bobb del Ecuador S.A., la solicitud de aplicación medidas antidumping provisionales a las importaciones de películas de polipropileno biorientadas	11/08/2011	30/08/2011	Se niega la solicitud de aplicación de medidas antidumping debido a que no se ha podido determinar de manera preliminar y positiva la existencia del dumping y de un daño importante a la rama de producción ecuatoriana

	sin impresión gráfica originarias de la República de Chile y el Sultanato de Omán			
22	Equipo Negociador del proceso de profundización de las relaciones comerciales con la República de los Estados Unidos Mexicanos	11/08/2011	30/08/2011	Se designó a varias personas como miembros del equipo negociador del proceso de profundización de las relaciones comerciales con la República de los Estados Unidos Mexicanos
23	Diferimiento Arancelario importaciones de Trigo	11/08/2011	30/08/2011	Se emitió dictamen favorable para diferir a 0% el arancel ad-valorem en la importación de trigo, harina de trigo y grañones y sémola de trigo, a partir del vencimiento del Decreto Ejecutivo 424 hasta el 31 de diciembre del 2011
24	Reformas a la Resolución N°17 sobre licencias para importación	31/08/2011	16/09/2011	Determinó como nuevo requisito las licencias para la importación en 42 subpartidas arancelarias, están exentos de solicitar licencias de importación las personas naturales y jurídicas que importen máximo 5 artículos de las 42 subpartidas, entre ellas los celulares y que su valor no exceda los US\$ 3000 dólares
25	Diferimiento arancelario algodón	31/08/2011	27/09/2011	Se difirió el Arancel Nacional de Importaciones a 0% ad-valorem para la importación de un contingente de 16,466 TM. de algodón sin cadar ni peinar, clasificado en las subpartidas 5201.00.10.00, 5201.00.30.00 y 5201.00.90.00, por un periodo de doce meses contados a partir del vencimiento del Decreto 499, según la distribución establecida en el Anexo 1 de esta Resolución, siempre y cuando los importadores se encuentren en lista blanca del SRI.

26	Convenio automotor con Colombia	31/08/2011	12/10/2011	Se dispuso al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración que notifique a la Secretaria General de la CAN sobre la decisión del Ecuador de suspender los efectos de la denuncia del Convenio de complementación industrial en el Sector Automotor, y que se proceda a revisión de parámetros de este a fin de que repercuta en la generación de una propuesta acordada por ambas partes que regule los aspectos bilaterales dentro del sector automotor y se articule de manera adecuada a otros instrumentos vigentes en el marco de la CAN sobre la materia
27	Arancel para espejos sin enmarcar	07/10/2011	10/11/2011	Se reforma el anexo 1 del arancel nacional de importaciones en el que se fija un arancel del 15% a la subpartida 7009.91.00.00 "sin enmarcar.
28	Certificado de homologación para importación de celulares	07/10/2011	10/11/2011	Reforma la Resolución 450 del COMEXI, incorporando dentro de la "Nomina de productos sujetos a controles previos a la importación" las siguientes subpartidas: 8517.12.00.10 "en CKD" y 8517.12.00.90 "los demás" (Superintendencia de Telecomunicaciones -certificado de homologación).
29	Nota explicativa subpartida de biberones	07/10/2011	10/11/2011	Se reforma lista de subpartida de prohibida importación en la que se incluye la subpartida: 3924.10.10.00"biberones" en el que se prohíbe el ingreso de biberones en los cuales uno de sus componentes de elaboración sea el Bisfenol A
30	Reforma a la Resolución 18 del COMEX	11/10/2011	31/10/2011	Se sustituyó el texto del art 1 estableciendo la reforma del Anexo I del Arancel Nacional de Importaciones, para aplicar un arancel a las subpartidas de CKDs de vehículos que constan en el anexo de esta Resolución, se eliminó el art 2 que estableció el incremento anual del arancel, se sustituyó el art. 3 acerca de la reducción de tarifa arancelaria y se establece que para

				automóviles se duplicara dicha reducción para la fabricación y ensamblaje de vehículos híbridos con el fin de fomentar la producción de mejores tecnologías
31	Medida comercial, no discriminatoria para la importación de pavos	31/10/2011	14/11/2011	Aplico una medida comercial, no discriminatoria a las importaciones de los productos identificado como pavo entero congelado y trozos y despojos de pavo congelado asignando una cuota de 338,000 KG. Para las importaciones comprendidas en la partida 0207.25.00 y de 0 kg para los productos comprendidos en la partida 0207.27.00 provenientes de los países de la CAN con excepción de Bolivia
32	Derogatoria Resolución No10 del COMEX (Certificado de Abono Tributario)	31/10/2011	17/11/2011	Se derogo la Resolución 10 del Comex, que implementó el procedimiento de entrega de los certificados de abono tributario para las exportaciones amparadas en las subpartidas del país de destino que hayan empeorado el nivel de acceso a los mercados internacionales.
33	Diferimiento arancelario algodón (El Peral)	31/10/2011	17/11/2011	Se diferirá el Arancel Nacional de Importaciones a 0% para la importación de un contingente de 300 TM de "algodón sin cadar ni peinar" por un periodo de 12 meses contados a partir del vencimiento del Decreto Ejecutivo 499a favor de la compañía El Peral.
34	Resolución al reglamento para la aplicación de las medidas especiales en el Marco del Acuerdo de la complementación Económica N° 59	31/10/2011	16/12/2011	Se aprobó la reforma al reglamento para la aplicación de las medidas especiales en el marco del ACE 59 suscrito ente Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y los países de CAN (Colombia, Ecuador y Venezuela) en el que se indica que se podrá aplicar medidas especiales sobre los productos incluidos en los apéndices 1 y 2

35	Derogatoria de medida referente a importación de celulares	30/11/2011	16/12/2011	Se deroga la Resolución 28 que se estableció como control precio un certificado de homologación para celulares y se dispuso que Conatel de conformidad con sus competencias establezca un registro para la importación de celulares clasificados en las subpartidas 8517.12.00.10 y 8517.12.00.90 esta se exigirá a partir del 1 de marzo del 2012
2012				
36	Prórroga del diferimiento arancelario de neumáticos	03/01/2012	30/01/2012	Se prorrogó, hasta el 31 de mayo del 2012, el diferimiento arancelario para la importación de neumáticos clasificados en la subpartida 4011.20.10.00 otorgado mediante Resolución 9 a favor de las Federaciones de Transporte.
37	Documentos de control previo	03/01/2012	30/01/2012	Disposición al SENA E de permitir la nacionalización de productos sujetos a documentos de control previo contra la presentación de certificado de producto no sujeto a control
38	Diferimiento Trigo	23/01/2012	10/02/2012	Se difirió a 0% de Ad-Valorem el Arancel Nacional de Importaciones para la importación de trigo, harina de trigo y grañones y sémola de trigo, clasificadas en las subpartidas arancelarias 1001.10.9000, 1001.90.20.00, 1101.00.00.00 y 1103.1100.00 tendrá vigencia a partir del vencimiento de la Resolución 23
39	Acuerdo de Comercio para el Desarrollo	23/01/2012	01/03/2012	Se aprueba el proyecto de Acuerdo de Comercio para el Desarrollo y sus lineamientos, a fin de que sea utilizado por los negociadores ecuatorianos como marco referencial, en los diversos procesos de negociación internacional que emprenda Ecuador
40	Negar solicitud de aplicación de medidas antidumping presentada por la Empresa	08/02/2012	10/04/2012	Se negó la solicitud de aplicación de medidas antidumping presentada por la Empresa BOPP a las importaciones de películas de polipropileno biorientadas sin impresión gráfica, originarias de Chile y el Sultanato de Omán.

	BOPP del Ecuador			
41	Levantamiento de medida de salvaguardia aplicada a la importación de carne de pavo	08/02/2012	28/03/2012	Se levantó la medida de salvaguardia aplicada a la importación de carne de pavo congelado correspondiente a las subpartidas 0207.25.00 y 0207.27.00 que fue adoptada mediante Resolución 31
42	Requisitos y procedimientos para investigación de Dumping y aplicación de medidas de Antidumping	08/02/2012	05/04/2012	Se aprobó los requisitos y procedimientos para investigación de dumping y aplicación de medidas antidumping
43	Requisitos y procedimientos para la aplicación de medidas de Salvaguardia	08/02/2012	05/04/2012	Se aprobó los requisitos y procedimientos para la aplicación de medidas de salvaguardia
44	Sustitución al Art. 4 de la Resolución 35 (celulares)	01/03/2013	14/03/2014	Se sustituyó el art. 4 de la Resolución 35 determinando que el registro para la importación de celulares establecido será exigido a partir del 1 de abril de 2012
45	Licencia de importación para mercancías HCFC	01/03/2012	14/03/2014	Se reformo Anexo I del Arancel Nacional de Importaciones expedido mediante Decreto 592 de la siguiente manera: 3907.20.30.10 "polieteres polioles derivados del óxido de propileno que contengan HCF" (5%) Y 3907.20.30.90 "LOS DEMAS" (5%). Se incluyó en el anexo I además una nómina de productos sujetos a controles previos de importación
46	Diferimiento para sacos de yute	01/03/2012	28/03/2012	Se reformo el Anexo I del Arancel Nacional de Importaciones del Ecuador y se aprobó e incluyo el diferimiento de las subpartida 6305.10.10.00 "sacos de yute" /0%-diferimiento vigente hasta el 31 de diciembre de 2014 en el Anexo II DEL Decreto 592

47	Suspender registro de exportadores de cueros y pieles (subpartidas 4101.20.00.00, 4101.50.00.00, 4101.90.00.00 y 4103.90.00.00)	22/03/2012	10/04/2012	Se decidió suspender por un periodo de dos años el registro de exportador de cueros y pieles para los productos clasificados en las subpartidas 4101.20.00.00, 4101.50.00.00, 4101.90.00.00 y 4103.90.00.00, establecido mediante Resolución No. 402 del COMEXI
48	Dictamen previo favorable de inicio de negociación de un Acuerdo de Comercio para el Desarrollo Ecuador – Suiza	22/03/2012	10/04/2012	Se emitió dictamen favorable previo para el inicio de negociaciones de un Acuerdo de Comercio para el Desarrollo entre la República de Ecuador y la Confederación Suiza
49	Dictamen favorable respecto de la Adhesión de Panamá a la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI	22/03/2012	10/04/2012	Se emitió dictamen favorable respecto de la Adhesión de Panamá y se dispone al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración para que realice las gestiones necesarias que permitan incorporar la adhesión de la República de Panamá a la ALADI.
50	Derogatoria de Resoluciones N° 35 y 44 del COMEX	27/03/2012	10/04/2012	Se derogó las Resoluciones 35 y 44 que guardan relación con el establecimiento de un registro para importación de celulares
51	Disposiciones para importación de vehículos especiales	27/03/2012	10/05/2012	Se estableció las importaciones de vehículos automóviles y demás vehículos terrestres, sus partes, piezas y accesorios, clasificables en el capítulo 87 y en la subpartida 9808.00.00.94 del Arancel Nacional de Importaciones con excepción de las partidas 8712.00.00, 87.13 y 87.16
52	Autorización al Ministerio	18/04/2012	28/05/2012	Se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e

	de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración participe como tercera parte interesada ante el Órgano de Solución de diferencias de la OMC			Integración, para que, en representación del Ecuador, participe como tercer interesado en los procesos que manejan los grupos especiales, constituidos por el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC, que analizan las medidas adoptadas por Australia relacionadas con el empaquetado de productos del tabaco y la salvaguardia adoptada por Turquía a las importaciones de hilados de algodón
53	Modificación de niveles arancelarios acorde el nivel consolidado por Ecuador en sus listas de compromisos ante la Organización Mundial de Comercio	18/04/2012	28/05/2012	Se modificó el Anexo I del Arancel Nacional de Importaciones expedido mediante Decreto 592 en los términos de esta Resolución
54	Diferimiento arancelario para la torta de soya	18/04/2012	28/05/2012	Se difirió a 0% el arancel ad-valorem para la importación de torta de soya, reformando el Anexo 2 del Arancel Nacional de Importaciones expedido mediante Decreto 592 en los términos de esta Resolución
55	Reglamento del Comité Ejecutivo del COMEX	18/04/2012	28/05/2012	Se aprobó el reglamento del Comité Ejecutivo del COMEX
56	Licencia de importación, para las importaciones declaradas bajo cualquier régimen o destino aduanero	26/04/2012	14/05/2012	Se estableció una licencia de importación de carácter general y no discriminatoria para las importaciones declaradas bajo cualquier régimen o destino aduanero, amparadas en cualquier disposición judicial de orden constitucional u ordinario

57	Diferimiento arancelario para Decamerón	10/05/2012	28/05/2012	Se difirió a 0% el Arancel Nacional a las importaciones que realice la compañía HOTELES DECAMERON, por las cantidades y las subpartidas que constan en el Anexo 1 de la de esta resolución y se aplicará para todas las subpartidas del anexo, independientemente que tenga asignado un arancel específico, mixto o distinto del tipo ad—valorem. El diferimiento otorgado tendrá una vigencia de 60 días, contados a partir de la emisión de la presente Resolución
58	Prohibición para la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono	10/05/2012	28/12/2012	Se incluyó en el Anexo II de la resolución 450 del COMEXI el cual contiene la nómina de subpartidas arancelarias de prohibida importación y se eliminó la importación solo para mezclas que contengan bromocloro-metano
59	Reforma integra al Arancel Nacional de Importaciones	17/05/2012		Se reformó íntegramente el Arancel Nacional de Importaciones
60	Diferimiento arancelario para la importación de medidores eléctricos que serán entregados a empresas eléctricas y cuyo proceso de contratación se haya iniciado antes del 8 de abril de 2012	17/05/2012	18/02/2012	Se aprobó un diferimiento arancelario a 0% únicamente para la importación de medidores eléctricos que serán entregados a empresa eléctricas y cuyo proceso de contratación se haya iniciado antes del 8 de abril de 2012

61	Diferimiento arancelario para insumos del Agro	17/05/2012	26/06/2012	Se aprobó el diferimiento arancelario a 0%, vigente hasta el 31 de diciembre de 2014 para las siguientes subpartidas arancelarias: 2102.20.00.00, 2309.90.20.00, 2309.90.30.00, 2924.29.40.00, 3004.10.20.00, 3004.20.20.00, 3004.32.20.00, 3004.39.20.00, 3004.40.20.00, 2004.50.20.00, 3004.90.30.00, 3808.91.11.00, 3808.91.92.00 y 3808.91.94.00
62	Prorroga de diferimiento arancelario a 0% del arancel (ad-valorem + específico), para la importación de neumáticos clasificados en la subpartida 4011.20.10.00, otorgado mediante Resolución N° 9 del COMEX y reformada mediante Resolución N° 36	17/05/2012	18/06/2012	Se prorrogó diferimiento arancelario a 0% del arancel (ad-valorem + específico) para la importación de neumáticos otorgado mediante Resolución 9 y reformada mediante Resolución 36 a favor de las Federaciones de Transporte
63	Reforma Arancelaria	11/06/2012	15/06/2012	Se adoptó un arancel compuesto para la importación de bebidas alcohólicas clasificadas en las subpartidas detalladas en el anexo I de esta Resolución y también se reformó el anexo II de la misma
64	Modificación arancelaria mercancías clasificadas como CKD (radios, motocicletas, televisores, celulares,	11/06/2012	22/06/2012	Se modificó el Arancel Nacional a las mercancías clasificadas como CKD y se estableció que la regla general para determinar los aranceles será : CKD importados 100% del arancel consolidado correspondiente al bien final y se podrá disminuir este porcentaje en medida que el producto ecuatoriano sea incorporado al bien

	reproductores de DVD)			ensamblado de acuerdo con las tablas descritas en el anexo I de esta Resolución
65	Establéese restricción cuantitativa y modificación arancelaria a CKD (vehículos)	11/06/2012	22/06/2012	Se estableció una restricción cuantitativa de importación para CKDs de vehículos y esta se encuentra fijada por unidades de CKD y por valor de esta manera los importadores deberán cumplir ambos parámetros para nacionalizar sus mercancías
66	Establéese una restricción cuantitativa anual de importación para vehículos.	11/06/2012	15/06/2012	Se estableció una restricción cuantitativa anual para la importación de vehículos las cuales se fijaran por unidades y valor de los vehículos de esta manera los importadores deben cumplir con ambos parámetros para nacionalización de la mercancía
67	Establézcase una restricción cuantitativa anual para la importación de teléfonos celulares	11/06/2012	15/06/2012	Se estableció una restricción cuantitativa anual para la importación de teléfonos celulares, clasificados en la subpartida 8517.12.00.90, esta se encuentra fijada por unidades de teléfonos y por valor de esta manera los importadores deberán cumplir ambos parámetros para nacionalizar sus mercancías
68	Disposiciones aclaratorias	18/06/2012	22/06/2012	Se aclara que para efectos de la aplicación de la resolución 63 anexo 1 (bebidas alcohólicas) el arancel compuesto adoptado para las subpartidas mencionadas en dicho anexo se deberá calcular sumando el 1% ad-valorem más \$0.25 por grado alcohólico por litro de esas mercancías.
69	Sustitución del Anexo I de la Resolución N° 67	11/07/2012	17/07/2012	Se sustituyó el Anexo I de la Resolución 67 el cual estableció una restricción cuantitativa anual para la importación de teléfonos celulares, por el establecido en esta Resolución
70	Reforma del Anexo II de la Resolución N°	11/07/2012	17/07/2012	Se reformo Anexo II de la Resolución 63 que refirmó aranceles para varios productos, en temimos señalados en

	63			esta Resolución
71	Reglas Generales – transición para implementación de medidas	11/07/2012	13/08/2012	Se exceptuó de las medidas adoptadas mediante Resoluciones 63, 64, 65, 66 y 67 a las importaciones realizadas para cumplir con contratos con el Estado para esto el Director de la SENAE podrá autorizar el traslado de las cuotas dentro de las subpartidas sujetas a la restricción cuantitativa impuesta en esta Resolución.
72	Disponer al MAGAP la inmediata revocatoria del Acuerdo Ministerial N°405, en todo lo relativo a la prohibición de importar embarcaciones	11/07/2012	13/08/2012	Se dispuso al MAGAP la inmediata revocatoria del Acuerdo 405 en todo lo relativo a la prohibición de importar embarcaciones, por no contar con justificativo técnico para la imposición de esta medida
73	Licencias de exportación – HCFC	11/06/2012	13/08/2012	Se reformo el art. 2 de la Resolución 45 estableciendo una licencia de importación y exportación del MIPRO para las subpartidas arancelarias 2903.49.11.00, 2903.49.12.00, 2903.49.14.00, 2903.49.15.00, 2903.49.16.00, 2903.49.17.00, 2909.49.18.00, 2903.49.19.00, 3813.00.14.00, 3814.00.20.00, 3824.74.00.00 y 3907.20.30.10
74	Prorroga de diferimiento arancelario a 0% del arancel (ad-valorem + específico), para la importación de neumáticos clasificados en la subpartida 4011.20.10.00, otorgado	11/07/2012	13/08/2012	Se prorrogó el diferimiento arancelario a 0%, el cupo vigente consta en el cuadro de esta Resolución el cual es en beneficio de la Cámara Nacional de Transporte Pesado del Ecuador, este cupo es intransferible y estará vigente hasta su consumo total

	mediante Resolución N° 599 del COMEXI			
75	Diferimiento arancelario a la importación de anzuelos circulares	11/07/2012	13/08/2012	Se difirió a 0% el arancel Ad-Valorem para la importación de anzuelos circulares, sin señuelos y no montados en tanza, clasificados en la subpartida arancelaria 9507.20.00
76	Se prohíbe la importación de equipos acondicionados de baja eficiencia energética, clasificados en la subpartida arancelaria 8415.10.10.00	11/07/2012		Se restringió la importación de equipos acondicionadores de aire clasificados en la subpartida arancelaria 8415.10.10.00 conforme con el detalle de esta Resolución.
77	Reglas generales – aplicación a las resoluciones 65, 66 y 67	30/07/2012		Se autorizó la utilización de las licencias de importaciones concedidas por el MIPRO que no fueron asumidas en su totalidad y que se encontraban vigentes durante la Resolución 66 y está será válida únicamente para los importadores que constan en este mismo Anexo I y para aquellos casos previstos en la Resolución 77
78	Diferimiento arancelario a cupo de algodón	30/07/2012	28/08/2012	Se difirió a 0% el arancel Ad-Valorem para la importación de un contingente 6,170,260 TM de algodón sin cardar ni peina, clasificado en las subpartidas 5201.00.10.00, 5201.00.20.00, 5201.00.30.00 y 5201.00.90.00 hasta el 31 de diciembre de 2012
79	Establece documentos de control previo a la importación de las partidas 1006.30.00.00 y 1006.40.00.00	30/07/2012	30/08/2012	Se dispuso que la Agencia Ecuatoriana Agrocalidad determine los parámetros técnicos requeridos para la implementación del permiso o documento fitosanitario conforme a la normativa aplicable, como documentos de control previo de las subpartidas 1006.30.00.00 y 1006.40.00.00 provenientes de todos los orígenes

80	Reglas generales R66. 68, 71 y 77 del COMEX	30/08/2012	19/11/2012	Se permitió la nacionalización de vehículos de las empresas sujetas a la restricción cuantitativa, enlistadas en el Anexo I de la Resolución 66 que no cuentan con licencias de importación del MIPRO siempre y cuando estas no excedan la cuota establecida
81	Prórroga del plazo de la Resolución N° 25	30/08/2012		Se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2012, el diferimiento arancelario a 0% Ad-Valorem para la importación de bienes clasificados en las subpartidas 5201.00.10.00, 201.00.20.00, 5201 .00.30.00 y 5201.00.90.00, otorgado mediante Resolución N°25 del COMEX
82	Política General de incentivo arancelario a nuevas inversiones	30/08/2012		Se aprobó como política general el incentivo arancelario a las nuevas inversiones que se instalen en el país, a favor de las personas naturales o jurídicas que hayan suscrito o suscriben Contratos de Inversión con el Estado este consiste en reducciones totales o parciales del pago de aranceles, siempre y cuando las mercancías a imponerse estén clasificadas como bienes de capital, que no exista producción nacional de estos bienes y/o cuyos estándares técnicos no se generen en el país.
83	Designación del equipo negociador – Acuerdo de alcance parcial de complementación entre las Repúblicas del Ecuador y El Salvador	30/08/2012		Se designó a las y los miembros del equipo negociador del proceso de negociación del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica, entre las Repúblicas de Ecuador y El Salvador
84	Reformar el arancel nacional – CKD congeladores	30/08/2012	08/10/2012	Se reformó el Arancel Nacional de congeladores y muebles para la conservación y exposición de los productos que incorporen un equipo para refrigerar o congelar, incluyendo nuevas aperturas de subpartidas arancelarias

85	Diferir a 0% el Arancel Nacional a las importaciones que realice la compañía ECUACORRIENTE S. A.	11/06/2012	04/10/2012	Se difirió a 0% el Arancel Nacional a las importaciones que realice la compañía ECUACORRIENTE S.A. para el desarrollo del proyecto "Mirador" y se aplicara para todas las subpartidas del anexo 1 independientemente que tenga asignado arancel especifico, mixto o distinto del tipo Ad-Valorem
86	Establézcase una restricción cuantitativa anual para la importación de teléfonos celulares	19/09/2012	02/10/2012	Se prorrogó la aplicación del Arancel del Ecuador aprobado mediante Resolución 59 para que entre en vigencia a partir del 1 de enero de 2013
87	Sustituir el cuadro del Anexo I de la Resolución N° 64, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 730 de 22 de junio de 2012, referente a CKD de Televisores clasificados en la subpartida 8528720010	19/09/2012	02/10/2012	Se sustituyó el cuadro de anexo I de la Resolución 64 referente a CKD de televisores clasificados en la subpartida 8528.72.00.10 en los términos que señala en la Resolución anterior
88	Prórroga de diferimiento arancelario de neumáticos	24/10/2012	06/11/2012	Se prorrogó el diferimiento arancelario a 0% del arancel (ad-valorem+especifico) para la importación de neumáticos clasificados en la subpartida 4011.20.10.00 otorgado mediante resolución 20 y el cupo vigente consta en la presente Resolución
89	Licencia de importación no automática otorgada por el MTOP	24/10/2012	06/11/2012	Se estableció una licencia de importación no automática a las subpartidas que se detallan en esta Resolución y el listado se incluirá en el Anexo i de la Resolución 450 del COMEXI el que contiene la nómina de productos sujetos a controles previos a la importación

90	Excepción de la Resolución N° 66	24/10/2012	06/11/2012	Se excluyó de la restricción cuantitativa anual de importaciones establecida mediante Resolución 66 a las importaciones de vehículos que ingresen bajo el régimen de admisión temporal con reexportación en el mismo estado, de acuerdo con la legislación aduanera
91	Alcance a la Resolución N° 66 del COMEX	24/10/2012	06/11/2012	Se estableció una cuota de importación anual a los bienes clasificados en la subpartida 8703.21.00.90 específicamente para los vehículos denominados "cuadrones" en los términos del Anexo I y se excluyó de esta medida a las compras que realice el Estado, mediante importaciones directas o a través de terceros
92	Derogatoria de Resoluciones N° 35 y 44 del COMEX	24/10/2012	06/11/2012	Se aclaró que todas las importaciones de vehículos automotores realizadas durante el año 2012 por importadores autorizados deberán ser descontadas de la cuota anual que el COMEX asignó para cada importador
93	Decodificadores	19/11/2012	04/12/2012	Se reformó el Arancel Nacional de Importaciones para la subpartida 8528.71.00.00 "aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo de visualización /display) o pantalla de vídeo" y se prohibió la importación de decodificadores y receptores satelitales FTA.
94	Medidas de aplicación para cuotas de vehículos	19/11/2012	04/12/2012	Se estableció que la SENA, a través de un proceso simplificado, podrá autorizar el traspaso de los saldos de las licencias de importación, cuya utilización fue aprobada mediante Resolución 77 dentro de cualquiera de las subpartidas de la restricción adoptada con Resolución 66.

95	Apertura arancelaria para tricimotos y licencia previa	07/12/2012		Se reformo el Arancel Nacional de Importaciones, expedido mediante Decreto 592, creando subpartidas específicas para tricimotos, conforme el detalle señalado en esta Resolución y se incorporó la nota complementaria de descripción del bien y además se reformo la Resolución 450 que contiene la nómina de productos sujetos a controles previos a la importación incluyendo el de licencias de tricótomos.
96	Reforma Resolución N 66, eliminación de detalle de subpartidas	07/12/2012		Se eliminó el detalle de subpartidas en el Anexo I de la Resolución 66 que estableció una restricción cuantitativa anual para la importación de vehículos, así se estableció un cupo global de unidades y valor para cada importador que consta en este mismo Anexo.
97	Diferimiento de algodón	19/12/2012		Se difirió a 0% el arancel Ad-Valorem para la importación de un contingente anual de 18,960 TM de algodón sin cardar ni peina, clasificado en las subpartidas correspondientes de conformidad con el Anexo I de esta Resolución y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2014
98	Reforma R 45 y 73 del COMEX, aplicación de HCFC	19/12/2012	23/01/2013	Se dispuso al MIPRO punto focal del Protocolo de Montreal en Ecuador que administre la distribución de las cuotas anuales de importación de hidroclorofluorocarbonos (HCFC)
99	Diferimiento arancelario Trigo y derivados	26/12/2012	17/01/2013	Se difirió a 0% de ad-Valorem la tarifa arancelaria para la importación de trigo, harina de trigo y grañones y sémola de trigo, clasificadas en las subpartidas arancelarias 1001.19.00, 1001.99.10, 1101.00.00 y 1103.11.00 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2014
100	Cuotas adicionales de importación de celulares, según política de reciclaje	26/12/2012	21/01/2013	Se fijó un parámetro cuantitativo de reciclaje que deberán aplicar las empresas autorizadas para importar celulares en 2,5 teléfonos en desuso por un celular nuevo a importarse, con un máximo fijado en los términos del Anexo I de esta Resolución, esto

				permitirá que las empresas intervengan en el reciclaje de reciclaje y puedan incrementar su cuota de importación
2013				
101	Cuotas asignadas en la Resolución 66 para ser aplicadas anualmente mientras este en vigencia la restricción cuantitativa de importación de vehículos	07/01/2013	07/01/2013	Se deroga el artículo 7 de la resolución 77 del COMEX y se ratifica las cuotas asignadas en la resolución 66 para ser aplicadas anualmente mientras esté vigente la restricción cuantitativa de importación de vehículos
102	Licencias de Importación no automáticas del MAGAP	01/03/2013	02/04/2013	Se estableció licencias de importación no automáticas que serán otorgadas por el MAGAP a las subpartidas: 0201.10.00, 0201.20.00, 0201.30.00.10, 0201.30.00.90, 0202.10.00, 0202.20.00, 0202.30.00.10, 0202.30.00.90, 0203.11.00, 0203.12.00, 0203.19.10, 0203.19.20, 0203.19.30, 0203.19.90, 0203.21.00
103	Diferimiento Soya	01/03/2013	02/04/2013	Se difirió a 0% de Ad-Valorem la tarifa arancelaria para la importación de torta de soya , clasificada en la subpartida 2304.00.00.00, los importadores solo podrán beneficiarse del diferimiento una vez que hayan absorbido la cosecha nacional de maíz y soya
104	Reformas arancelarias, distribución de cuotas a operadoras y reciclaje de teléfonos inteligentes (Smartphone)	09/08/2013		Se reformo el Arancel del Ecuador en la subpartida 8517.12 agregando en el capítulo 85 del Arancel del Ecuador una nota complementaria sobre la definición y características de teléfonos inteligentes (smartphones); se reformo el art 1 de la Resolución 64 y su Anexo I , también se reformo el art. 1 de la Resolución 67 , reformo el art 4 de la Resolución 71 excluyendo a los teléfonos satelitales, se reformo el art. 5 de la Resolución 77 y se sustituyó el anexo 1 de la

				Resolución 100 por el anexo 1 de la Resolución 104. Reforma también el anexo I de la Resolución 17 y se asignó una cuota anual adicional a las empresas de telefonía celular correspondiente a teléfonos inteligentes cuyo valor FOB no podrá superar los \$220 por unidad conforme al detalle de la Resolución 104
105	Certificados de Abono Tributario	10/09/2013		Se aprueba la nómina de beneficiarios, productos y porcentajes, que se aplicarán para la concesión de los CATs por efecto de “una desmejora en el nivel de acceso al mercado de Estados Unidos de América”. También se define el período de concesión del beneficio, señalando que podrán acogerse a él “las exportaciones realizadas en el período comprendido entre el 01 de agosto del 2013 y el 31 de diciembre del 2014”
106	Nota Complementaria Nacional de CKD de chasis equipado con su motor. Restricción cuantitativa a la importación de CKD de chasis equipado con su motor.	10/09/2013		Aprobó una nota complementaria nacional, en la que se da definición y características que deben cumplir de los CKD de chasis equipado con su motor para su importación y se estableció una restricción cuantitativa clasificada en las subpartidas 8706.00.10.80 y 8706.00.21.80 para el año 2013 en términos señalados en esta Resolución.
107	Asignación de cuota de importación de vehículos a la CRUZ ROJA ECUATORIANA	10/09/2013		Se aprueba una cuota de importación de vehículos a favor de la Cruz roja por un valor de \$1'090,000 y 50 unidades clasificadas en la subpartida 8703.21.10.90
108	Restricción a las importaciones de mercurio metálico	10/09/2013		Se establece como único importador autorizado de mercurio metálico clasificado en la subpartida 2805.40.00.00 a la Empresa Publica Importadora -EPI

109	Regla general para el cambio de marca	17/09/2013		Se aprobó la sustitución de los beneficiarios de las cuotas aprobadas en la Resolución 66 y sus posteriores reformas a favor de nuevos representantes de marcas de vehículos. Esta surtirá efecto a partir del 1 de enero del año siguiente al cambio de representante de marca en el país
110	Cuota de importación AUTOLIDER	17/09/2013		Se aprobó como medida excepcional, la cuota de importación de vehículos, clasificados en las subpartidas mencionadas en la Resolución 66, para el año 2013 según detalle de esta Resolución.
112	Transitoria Aire Acondicionados. Reforma de Resolución	17/09/2013		Incluyo que la disposición transitoria en la Resolución 76 de restringir la importación de equipos acondicionadores de aire se aplicara la prohibición establecida en la Resolución 76, a todas las mercancías clasificadas en la subpartida 8415.10.10.00, embarcadas a partir del 30 de mayo de 2013 y se recomendó al INEN reformar el RTE INEN 072:2012 para que solo los aires con rango eficiencia "A" puedan comercializarse en el país.
113	Negociaciones Comerciales ECOALBA	08/11/2013		Se emitió dictamen favorable para continuar con el trámite constitucional de Acuerdo para la constitución del espacio económico del Alba-Tcp (Ecoalba-Tcp) en la Asamblea Nacional.
114	Delegación de Recurso de reposición CIAUTO. Control Previo	08/11/2013		Se delega al Ministerio de Comercio Exterior la sustanciación y resolución del recurso de reposición planteado por la empresa CIAUTO
115	Teléfonos Samsung. Reforma de Resolución	08/11/2013		Se reformo la Resolución 67 en su art. 1 agregando un inciso a continuación del primero en la que se indica que la restricción cuantitativa se aplicara a los aparatos que se clasifican en la subpartida 8525, cuando las reglas de interpretación Generales determinen esta posición arancelaria y siempre que estas mercancías se incorporen la función de telefonía celular, los cupos

				previstos en la Resolución 67 por lo que se podrá importar siempre que la suma de importaciones de todas estas subpartidas se encuentren dentro del cupo conferido mediante Resolución 67.
116	Certificado de reconocimiento INEN	19/11/2013		Establece el control previo de las importaciones para 293 productos, lo cuales deben ajustarse a los 120 reglamentos establecidos por el Instituto Nacional de Normalización (INEN) para ingresar a puertos locales.

Fuente: COMEX - COMEXI

Elaboración: Las Autoras

CAPÍTULO VII

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

Tomando en cuenta el tiempo en que se desarrollan nuestros objetivos así como la naturaleza de los mismos se utilizará los siguientes tipos de investigación:

7.1. Tipo de investigación

- Investigación descriptiva o deductiva

Se tratará de explicar de la forma más objetiva posible el cómo las restricciones que ha realizado el gobierno en cuanto a las importaciones han afectado en ese 70% que representa los principales bienes duraderos que se importan.

Siendo la investigación explicativa aquella que muestra la relación causal que pueda existir entre las variables, servirá para dar respuesta así como también la toma de decisiones de ajustes que se pueda dar debido a estas medidas restrictivas.

7.2. Enfoques Metodológicos

Para poder llevar a cabo nuestra investigación se utilizarán los siguientes métodos de investigación descriptiva y exploratoria para el debido análisis de las situaciones y los comportamientos de los individuos en el periodo determinado, como por ejemplo:

- Entrevista a miembros parte de la aduana para conocer sobre los procesos de control y las cantidades ganadas en incautaciones y aprehensiones.
- Analizar los aspectos que afectan de manera directa o indirecta a los productores nacionales.
- Entrevistas a los comerciantes de estos puntos focales para analizar el proceso y comparar los precios.
- Analizar acuerdos comerciales para observar las preferencias arancelarias de los países vecinos para encontrar causas de precios más bajos.

7.3. Herramientas De La Investigación

Es el cómo se recolectará la información necesaria para dar explicación a muestras variables.

Datos estadísticos

- Para la mejor presentación y análisis de la problemática, se trabajará con datos de serie de tiempo el cual nos permitirá realizar un análisis cualitativo de las diversas razones que llevaron a que estas cifras se presenten de dicha manera durante el periodo a estudiar.
- La muestra empleada viene dada desde 2007 al 2013 en una serie de tiempo en periodos anuales.

CAPÍTULO VIII

DESARROLLO DE OBJETIVOS

8.1. Definir las distintas formas de restricción a las importaciones que se aplican en el país.

En el comercio internacional se puede observar que existen dos tipos de políticas comerciales fundamentales las cuales se contrarrestan, la una es liberatoria es decir que su idea principal es la liberación total del comercio internacional con el fin de utilizar estas ventajas como una forma de mejorar los niveles de competitividad internacional ya sea desde el punto de vista global o sectorial. A diferencia de la proteccionista la cual busca proteger el mercado nacional de la competencia externa y de alguna manera lograr incentivar las exportaciones mediante distintas regulaciones.

Además debemos recordar que la política comercial cuenta con instrumentos que ayudan a mejorar o compensar de alguna forma el desequilibrio en la balanza comercial, compuesto por medidas arancelarias y medidas no arancelarias.

8.1.1. Medidas Arancelarias

Su objetivo principal es de proteger la industria nacional de la extranjera, además de contribuir de alguna forma a la captación de ingresos fiscales en el país, para poder ejercer este tipo de medida se lleva a cabo el arancel considerado una de las formas más antiguas de política comercial el cual es una tarifa o derecho aduanero que consiste en el gravamen de un valor adicional o impuesto a las importaciones para lograr su liberación en el mercado o nacionalización. Por lo tanto un arancel hará que el costo del producto importado sea mayor en relación al costo de un producto nacional.

Con la aplicación de esta medida se espera conseguir:

- Incrementar o incentivar el volumen de la producción nacional.
- Reducir las compras de bienes importados.
- Protección de la industria nacional.

8.1.2. Medidas No Arancelarias

Son todas las acciones de intervención aplicadas por el gobierno de un país los cuales se verán en la labor de tener algún efecto sobre el valor, volumen u orientación de las importaciones. Entre las cuales tenemos:

- Cuotas a la importación, es una restricción que afecta directamente a la cantidad de producto o bien final que puede ser importado en un país. Por lo general ésta se logra al emitir la expedición de licencias de importación a ciertas empresas importadoras, limitando las cantidades de bienes a importar.

- Concesión automática de licencias, son medidas de carácter formal que no constituyen por sí mismas una limitación, pero incluyen ciertas medidas de control, como la vigilancia de las importaciones. Esta decisión indica que existe alguna preocupación por el posible incremento de las importaciones, generando alguna incertidumbre en cuanto a las condiciones del acceso al mercado y puede inducir a los exportadores a disminuir sus ventas al país en cuestión.

- Normas de Origen, en la que se establece que cierta fracción específica de un bien se produzca dentro del país, este requisito puede manifestarse en términos físicos o en función del valor ya que de esta manera se asegura de que el bien final contenga mayor producción nacional y que un porcentaje mínimo de las partes que lo componen sean fabricadas en otro lugar. Con arreglo al régimen andino de normas de origen , los criterios básicos para la determinación de origen de las mercancías que incorporan insumos procedentes de fuera de la Comunidad Andina son el cambio de clasificación arancelaria (4 dígitos del SA) como resultado de un proceso de producción o transformación o el valor del contenido

regional, entendido como el porcentaje resultante de la relación del valor CIF de los materiales no originarios respecto del valor FOB de la mercancía que se desea exportar. En el caso del Ecuador, el valor de contenido regional debe ser de por lo menos el 40% del valor FOB de las mercancías, las exportaciones de los demás miembros de la Comunidad Andina deben cumplir un requisito de contenido regional del 50%.

Los acuerdos suscritos en el marco de la ALADI se rigen ya sea por el régimen general de normas de origen de la ALADI, o por normas de origen propias a cada acuerdo. Las normas de origen generales de la ALADI siguen los mismos principios básicos que rigen la determinación de origen en el marco de la Comunidad Andina.

- Barreras administrativas, entre las cuales tenemos lo que son los procedimientos aduaneros los cuales proponen volver más complejo con el fin de restringir determinadas importación ya sea por requerimientos sanitarios u otros mecanismos de control los cuales logran demorar o retrasar los trámites oficiales.

Estas políticas se tomarán en relación a lo que el país en cuestión desee lograr, en el caso del Ecuador a lo largo de los años ha venido manteniendo una política comercial no muy rígida o estructurada lo que se podría decir que ha sido una de razón para tener una balanza desfavorable, además de la adquisición de una moneda extranjera la cual a su vez ayudó a abrirse a un mayor campo en cuanto a compras

extranjeras por lo que motivó a que el país decidiera adoptar una postura de cierta forma proteccionista.

Por otro lado, debido a la dolarización el Ecuador perdió la capacidad de poder ejercer una política monetaria independiente lo que hizo que el país se prive de uno de estos instrumentos de política, lo que generó que la política fiscal sea el instrumento macroeconómico que le queda al país para así poder de alguna manera influenciar el nivel existente de demanda interna, pero debido a limitada flexibilidad hace que tenga una menor eficacia como instrumento de ajuste.

Es por esto que el Ecuador se ha visto obligado de alguna forma a proteger la producción nacional al verse afectado por la competitividad de los mercados internacionales por lo que decidió aplicar varias de las medidas restrictivas explicadas anteriormente y fue así como alrededor del año 2009 se aplicaron entre aranceles y cuotas de importación a al menos 627 productos entre los cuales se veían incluidos: vehículos, licores, prendas de vestir, celulares, maquillajes entre otros. (El Universo, 2009)

El Ecuador también prohíbe las importaciones de varios productos usados. Así como mantener un régimen de licencias de importación los cuales se aplican en unas 1.380 fracciones arancelarias, de las cuales la mitad aproximadamente es a productos agropecuarios. El Ecuador sigue impidiendo la importación de determinados productos, teniendo como prioridad la calidad de los mismos, exigiendo que se cumplan todas las

normas sanitarias, de seguridad y de protección ambiental. Entre los productos restringidos conforman diversos productos químicos; prendas de vestir y calzado usados; neumáticos usados; determinados tipos de automotores usados y sus partes usadas; determinados tipos de motores usados; fragmentos de motores usados, excepto ciertas partes re-manufacturadas; y equipo de enfriamiento, refrigeración y congelamiento que utiliza CFC. Estas diferentes restricciones de los productos traídos al país antes mencionados, se aplican sin importar de qué país vienen importados o de si tienen acuerdos comerciales o no. Las importaciones de sal de mesa estuvieron prohibidas desde el año 2005 hasta el 2009; esta prohibición, que afectó principalmente a las exportaciones colombianas y se trató a nivel de la Comunidad Andina, se sustituyó por un registro de importadores de sal, disposiciones de control de las importaciones, normas técnicas y prescripciones obligatorias de inspección física.

Además, el Ecuador nunca ha impuesto medidas compensatorias, y el uso de las medidas antidumping o de salvaguardia ha sido limitado, una sola vez fue invocado este mecanismo de salvaguardia de transición el cual fue previsto en el Acuerdo de la Organización Mundial de Comercio (OMC) Textiles y Vestido. (OMC, 2010)

8.2. Determinar las características esenciales que llevaron al Ecuador a tomar estas políticas comerciales restrictivas.

El Gobierno Nacional a través del Comité de Comercio Exterior (COMEX) ha venido disponiendo una serie de restricciones al comercio exterior, entre las razones para la imposición de dichas medidas están:

8.2.1. La protección y cuidado de la salud y el medio ambiente.

Ya que se estaban dando en el país una serie de desmanes en cuanto al cumplimiento de normas tanto técnicas como ambientales que afectaban directamente al consumidor, esto llevo a que se tomen medidas de regulación, sin contar el sin número de externalidades negativas que estaban causando las industrias por falta de regulación.

8.2.2. Desarrolla industrias como el reciclaje.

Dentro del país no se llevaba un correcto uso de los desperdicios, lo cual incentiva a desarrollar industrias tales como el reciclaje, que además de ayudar con el medio ambiente crea fuentes de trabajo generando más ingreso para los hogares, que

destinan la mayor parte de sus ingresos al consumo y esto ayuda con el aumento del Producto Interno Bruto.

8.2.3. Compensar el desequilibrio en la Balanza.

Se estaban importando productos de la misma calidad de los que se producen dentro del país, y esto aumentaba el déficit en la balanza comercial, al no existir una correcta regulación para las importaciones, no se tenía un control sobre que mercaderías no era necesario importar, mediante las restricciones el gobierno busca reducir las importaciones para reducir el saldo negativo que tenía nuestra Balanza comercial.

8.2.4. El aumento del desempleo.

La tasa de desempleo iba en aumento en nuestro país y una de las razones era la caída de las industrias debido a que ingresaban productos de igual o similar característica y con precios menores lo que hacía que el consumidor se incline por adquirir los productos importados sobre el producto nacional, perjudicando a la industria nacional sin infringir las regulaciones propuestas por los organismos internacionales, como por ejemplo las prácticas desleales en la cual principalmente se conoce al dumping que se diera en el caso de que el país al cual le estamos comprando nos venda a un precio que este por debajo de su costo de producción con el propósito

de afectar a la industria nacional sin embargo estos productos que importábamos tenían precios bajos gracias a la producción en escala que era utilizada por los países exportadores.

8.2.5. El incremento desmedido de las importaciones.

Con un poder adquisitivo alto gracias a la apreciación del dólar, en el Ecuador se estaba importando más de lo que necesitaba, tanto como país como los consumidores en general.

8.2.6. El ahorro de divisas.

Al importar tantos productos teníamos una salida desmedida de divisas con lo que el país perdía masa monetaria.

8.2.7. Frenar el consumismo.

Con las restricciones se logra encarecer las importaciones lo cual por teoría económica básica sabemos que a un mayor precio una menor demanda por lo tanto un menor consumo en este caso un menor consumo de productos importados que como

asegura el gobierno en muchos de los casos eran productos innecesarios y que eran adquiridos únicamente por sus bajos precios o su facilidad de importación.

8.2.8. Mejorar la competitividad nacional.

Al reducir las importaciones con el objetivo de sustituciones de importaciones se basa en la idea global de que un país cierra sus fronteras para fortalecer la industria nacional mediante la creación de nuevas industria y el fortalecimiento de las industrias ya asentadas en el país, con el objetivo.

8.2.9. Proteger el mercado y la producción nacional.

Si no se regula de una forma u otra el ingreso de mercancías al país, sería alentar a los demás países a que quiebren el mercado ecuatoriano, al limitar las importaciones se logra que el mercado de Ecuador tenga un funcionamiento regular y que pueda vender aquello que produce con una rentabilidad justa que no afecte al consumidor.

8.2.10. Incentivar las exportaciones.

Al fortalecer la industria nacional, se incentiva a que logre una mejor calidad mediante una mejor capacitación o adquisición de nuevas tecnologías que ayuden al producto ecuatoriano a tener una calidad de exportación para así generar ingresos más altos para el país.

8.2.11. Captación de ingresos fiscales al país.

Con los impuestos específicamente se busca que el estado reciba un beneficio más alto de parte ya sea del importador ecuatoriano o del vendedor extranjero, para que así el gobierno tenga un mayor ingreso para poder reinvertirlo en el país.

8.3. Identificar los productos o bienes que se vieron afectados en al menos un 70% del valor de las importaciones de la balanza comercial.

El Ecuador a lo largo de los últimos años ha venido intensificando el control de precios para algunos de los artículos considerados ya sea de consumo sensible o de servicio público, para lo cual a partir del año 2007 se necesitó de subvenciones para la

aplicación de estas políticas que permitirían no solo la mejora sino también la protección del consumidor.

Sin embargo en el año 2009 se tuvieron que tomar a consideración medidas de salvaguardia no solo como una medida de implementación para proteger la industria nacional que se veía afectada en varias de sus ramas sino también para de esta forma tratar de compensar la balanza comercial la cual empezaba a tornarse deficitaria. Esta medida que dio resultados positivos en cuanto a la reducción de las importaciones pues como veremos más adelante se logró que estas disminuyeran algunas en mayor y otras en menor proporción.

Entre estos bienes se pueden identificar como los que han tenido mayor participación del total de las importaciones los siguientes:

- Materias primas con un 29%
- Bienes de capital con un 26%,
- Bienes de consumo con un 21%
- Combustibles y lubricantes en un 24%. (MIPRO, 2012)

8.3.1. Principales importadores no petroleros

La tabla elaborada con datos de la Aduana del Ecuador permite visualizar los principales importadores no petroleros, una gran proporción está determinada por vehículos de transporte masivo así como de consumo, el acero es otro producto significativo dentro de las importaciones y finalmente bienes de consumo en general, comestibles y productos de consumo masivo.

Tabla 2: PRINCIPALES IMPORTADORES

RUC	IMPORTADOR	CIF (\$ MILLONES)	% PART. CIF
1790233979001	OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A.	\$ 377,84	1,90%
1768153880001	EMPRESA PUBLICA DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS PETROAMAZONAS EP	\$ 334,81	1,68%
1768152800001	CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP	\$ 211,32	1,06%
1791251237001	CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL	\$ 179,43	0,90%
0991344004001	IPAC S.A.	\$ 178,74	0,90%
1790598012001	GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A.	\$ 157,16	0,79%
1790016919001	CORPORACION FAVORITA C.A.	\$ 150,48	0,76%
1790319857001	PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA	\$ 142,76	0,72%
0990011109001	IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA	\$ 140,05	0,70%
1390012949001	LA FABRIL S.A.	\$ 137,10	0,69%

Fuente Datos: Base Informática del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Elaboración: Dpto. de Planificación y Control de Gestión Institucional

8.3.2. Principales productos importados no petroleros

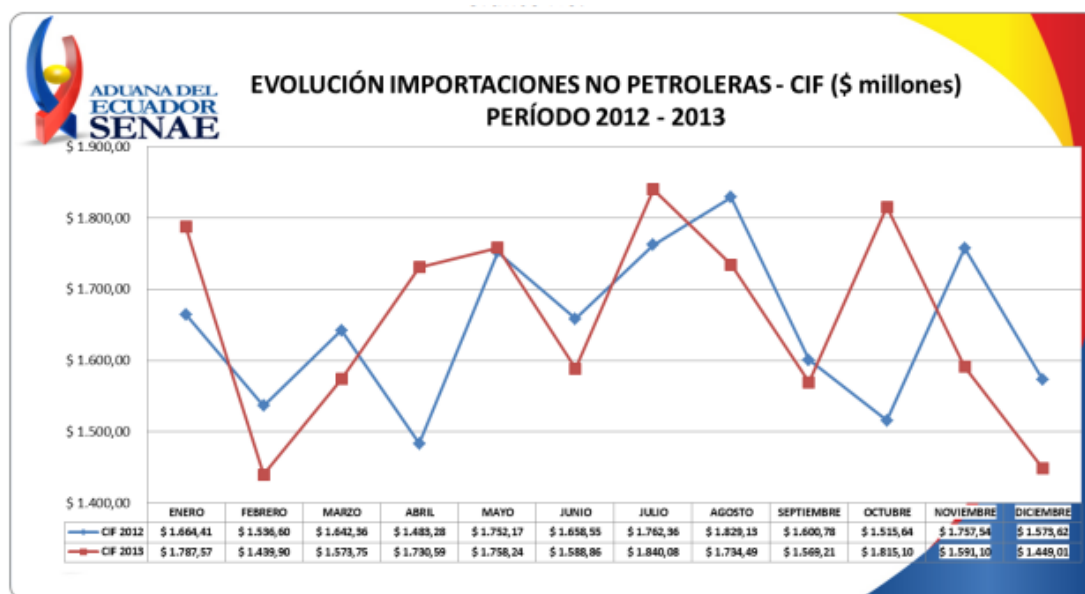
GRAFICO 5: IMPORTACIONES POR PRODUCTO



Fuente Datos: Base Informática del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Elaboración: Dpto. de Planificación y Control de Gestión Institucional

El gráfico presentado nos permite observar los productos de mayor importación como son las maquinarias y sus partes (4%), usadas para la tecnificación de procesos industriales; los medicamentos (4%), que lamentablemente en su mayoría no se producen en el territorio ecuatoriano; hierro y acero (4%), usados principalmente en la construcción, sector que se ha venido desarrollando de manera considerable; polietileno, polímeros, poliacetanos (3%), usados principalmente en la elaboración de plásticos, tuberías, fundas, etc.; automóviles (2%), ya ensamblados y listos para su venta.

GRAFICO 6: EVOLUCION DE IMPORTACIONES NO PETROLERAS



Fuente Datos: Base Informática del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Elaboración: Dpto. de Planificación y Control de Gestión Institucional

Cabe indicar que según los datos obtenidos del Banco Central del Ecuador (BCE), el total de las importaciones a consumo en términos CIF de enero a noviembre de 2013 incluyendo combustibles, sumaron US\$25.282 millones. Por su parte, las importaciones a consumo en términos CIF de combustibles y lubricantes, sumaron \$5.795 millones.

Las importaciones registraron un incremento del 9,45% con respecto al año anterior, este crecimiento es considerablemente menor al 22,44% registrado entre el 2010 y 2011; para el 2011 la situación económica externa y las políticas de Gobierno no tuvieron variaciones significativas conducta que siguió manteniéndose en el I semestre del 2012 producto de lo cual es de esperarse que el crecimiento de las importaciones sea menor. Las metas recaudatorias aprobadas por el Ministerio de Finanzas se basan a su vez en una proyección del volumen de las importaciones. Para el

primer semestre del año 2012 se proyectó un valor CIF de importaciones de USD 10.999,51 millones aplicando un factor de 7,58% al valor FOB proyectado por el Banco Central del Ecuador, no obstante a lo largo del año se observó un importante dinamismo del comercio exterior. Este crecimiento se dio principalmente en la importación de materiales de construcción (37,99%) y equipos de transporte (26,27%) y presentó un crecimiento moderado en bienes de consumo (8,03%).

Durante el 2011, se importaron USD 11.274 millones en materia prima y bienes de capital. Esto corresponde al 52,63% del monto total de importaciones. Las importaciones de bienes de consumo representaron un 22,87% del total. El sector económico que presentó una mayor variación fue el de combustibles, lubricantes y productos conexos con un crecimiento del 45,22%. Las importaciones de bienes de consumo duradero y no duradero se incrementaron en menor medida que las importaciones de materia prima y bienes de capital, las primeras crecieron en un 12,62% mientras que las segundas un 19,63%.

Tabla 3: IMPORTACIONES POR USO O DESTINO ECONOMICO

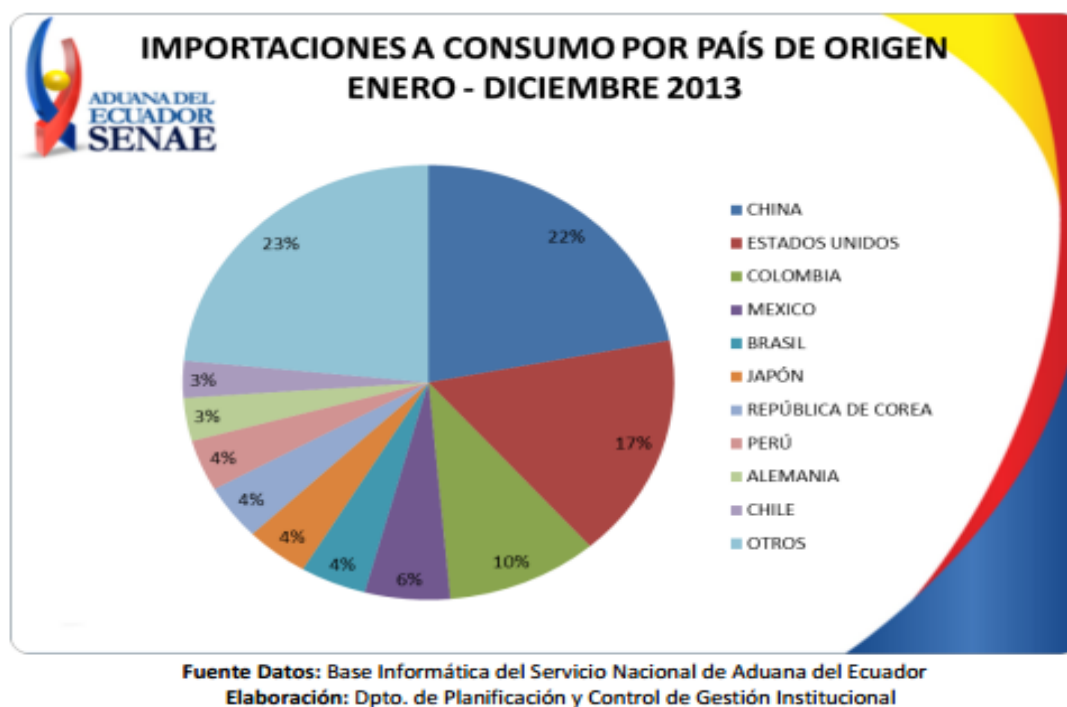
Importaciones a consumo Clasificación por Uso o Destino Económico (CUODE)			
(en millones de dólares)			
2010 - 2011			
Valores	2010	2011	Variación %
MATERIA PRIMA Y BIENES DE CAPITAL	9,423.8	11,274.1	19.63%
BIENES DE CONSUMO	4,350.5	4,899.7	12.62%
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y PRODUCTOS CONEXOS	1,676.0	2,434.0	45.22%
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,763.1	1,950.1	10.61%
MATERIALES DE CONSTRUCCION	574.3	818.9	42.60%
OTROS	94.3	45.8	-51.50%
Total general	17,882.0	21,422.5	19.80%

Fuente y Elaboración: Banco Central

8.3.3. Importaciones no petroleras por país de origen

En el gráfico siguiente se puede observar que China es el país de origen de la mayor cantidad de productos importados, seguido de Estados Unidos, Colombia y México.

GRAFICO 7: IMPORTACIONES POR PAIS DE ORIGEN



A continuación se presenta una tabla que cuantifica los volúmenes de importación clasificado por el país de origen de los productos.

TABLA 4: Volúmenes de Importación por País

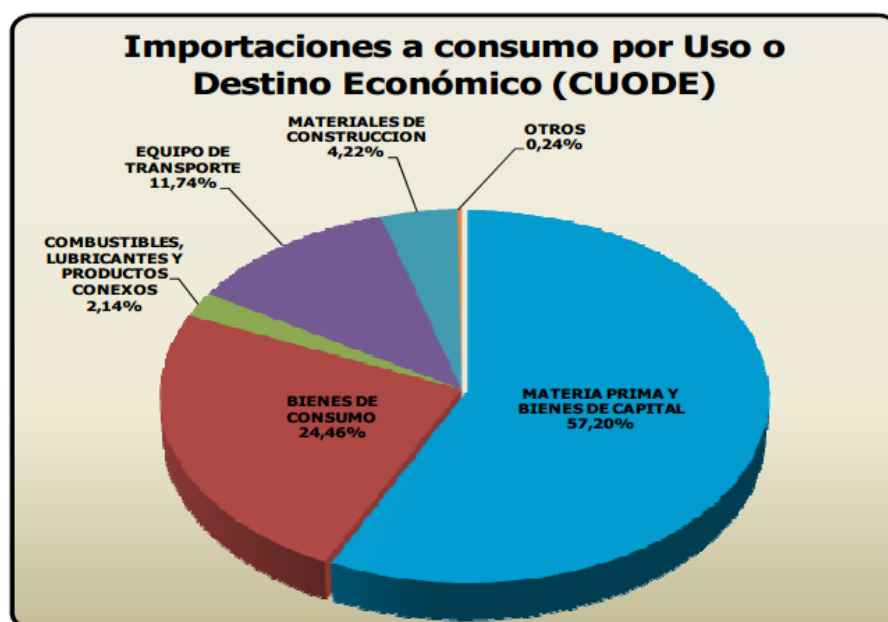
Según CIF Enero-Diciembre 2013

PAÍS DE ORIGEN	CIF (\$ MILLONES)	% PART. CIF
CHINA	\$ 4.353,20	21,90%
ESTADOS UNIDOS	\$ 3.314,05	16,67%
COLOMBIA	\$ 1.990,12	10,01%
MEXICO	\$ 1.113,50	5,60%
BRASIL	\$ 866,95	4,36%
JAPÓN	\$ 828,46	4,17%
REPÚBLICA DE COREA	\$ 818,71	4,12%
PERÚ	\$ 759,59	3,82%
ALEMANIA	\$ 637,89	3,21%
CHILE	\$ 545,34	2,74%
OTROS	\$ 4.650,08	23,39%
TOTAL	\$ 19.877,89	100%

Fuente Datos: Base Informática del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Elaboración: Dpto. de Planificación y Control de Gestión Institucional

Durante el primer semestre del 2012, se importaron USD 5.688,1 millones en materia prima y bienes de capital. Esto corresponde al 57,20% del monto total de importaciones. Las importaciones de bienes de consumo representaron un 24,46% del total de las importaciones.

GRAFICO 8: Importaciones a consumo por Uso o Destino económico



Fuente y Elaboración: SENAE

El sector económico que presentó una mayor variación fue el de materiales de construcción con un crecimiento de 37,99%. Las importaciones de equipos de transporte se incrementaron en un 26,27%, seguidas de las importaciones de bienes de consumo con una variación de 8,03% y en menos medida las importaciones de materia prima y bienes de capital con un incremento de 5,36%.

TABLA 5: Importaciones a consumo

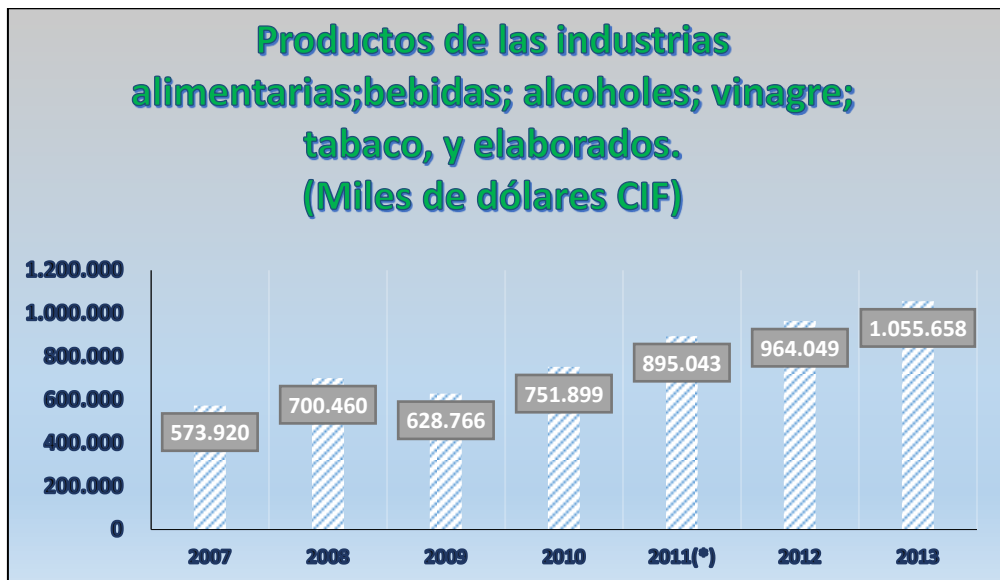
Importaciones a consumo Clasificación por Uso o Destino Económico (CUODE) (en millones de dólares) 2011 - 2012			
Valores	2011	2012	Variación %
MATERIA PRIMA Y BIENES DE CAPITAL	5.398,5	5.688,1	5,36%
BIENES DE CONSUMO	2.251,1	2.431,9	8,03%
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y PRODUCTOS CONEXOS	1.321,3	212,3	-83,93%
EQUIPO DE TRANSPORTE	924,9	1.167,8	26,27%
MATERIALES DE CONSTRUCCION	304,4	420,0	37,99%
OTROS	22,5	23,6	5,29%
Total general	10.222.6	9.943.7	-2.73%

Fuente y Elaboración: SENA E

8.3.4. Listado de productos

Productos de las industrias alimentarias; bebidas; alcoholes; vinagre; tabaco, y elaborados.

GRAFICO 9: Productos de industrias alimentarias, bebidas, tabaco y elaborados



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Las autoras

El Ministerio de Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad, dio a conocer que se impuso medidas para desestimular el consumo de estos productos que producen problemas de salud en los ciudadanos, como cáncer, daños al sistema nervioso, entre otras enfermedades. Se consideran en esta sección los siguientes productos:

- ✓ Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.
- ✓ Azúcares y artículos de confitería
- ✓ Cacao y sus preparaciones
- ✓ Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería
- ✓ Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas
- ✓ Preparaciones alimenticias diversas
- ✓ Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre
- ✓ Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales
- ✓ Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados

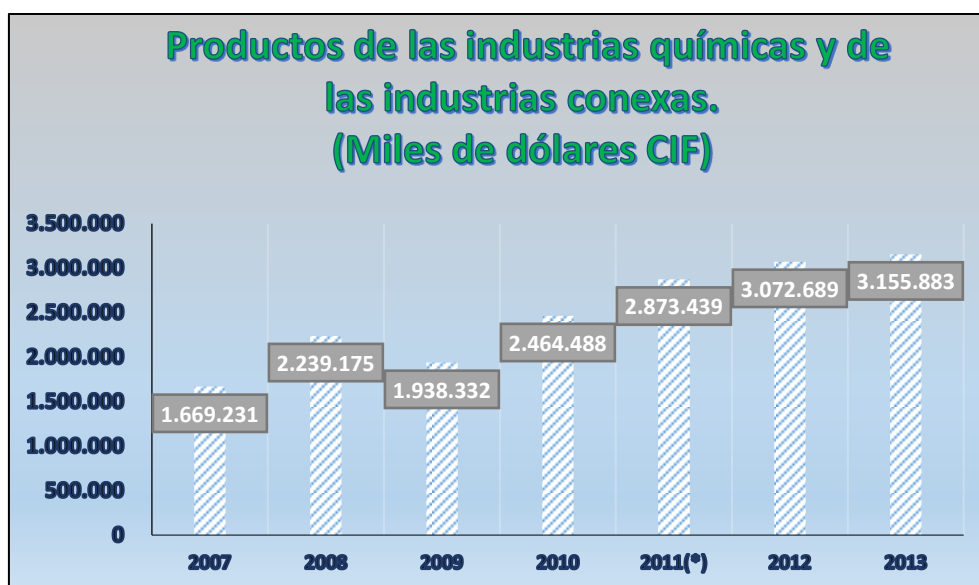
Como se puede observar en el gráfico, del 2007 al 2013, pese al aumento de aranceles y cupos a estos productos en importaciones, la importación en si no ha disminuido, al contrario, ha aumentado de \$573,92 millones a \$1.055,66 millones en estos años.

En el caso de las bebidas alcohólicas, según el Registro Oficial N° 725, se establece un arancel compuesto de 1% por concepto de Ad-Valorem y US\$0,25 como arancel específico por cada grado de alcohol. La cerveza malta, vodka, pisco, vino espumoso y otras bebidas fueron incluidas en los cambios.

Lastimosamente, estas medidas arancelarias dieron cabida al aumento en el comercio ilícito de esta gama de productos, en especial de alcohol y cigarrillos, pues según la Dirección Nacional de Vigilancia Aduanera, pasaron de \$144.361 a más de \$3 millones los estimados en las retenciones ilegales de whisky realizadas por la Dirección Nacional de Vigilancia Aduanera. Eso entre enero a diciembre de 2011 comparado con igual período de 2012. Las retenciones en otros licores pasaron de \$3.767 a más de \$57 mil, y en cigarrillos pasaron de \$102.982 a más de \$458 mil entre el 2011 y 2012. En total, la Dirección de Vigilancia Aduanera se incautó \$29 millones en mercancías que ingresaron irregularmente en 2012. Las cifras fueron reveladas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE).

Productos de las industrias químicas y de las industrias conexas

GRAFICO 10: Productos de industrias químicas y conexas



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Las autoras

La mayoría de estas partidas paga arancel 0% pero hay partidas como la sal o la mayoría de productos químicos que están de nuevo sujetas a Inspecciones de Sanidad.

Podemos observar que en el periodo de estudio, las importaciones de estos productos tiende al aumento con excepción, claro, del año 2009 en la cual hubo la crisis a nivel mundial, pero no se redujo en gran cantidad. En estos 7 años pasó de importarse \$1.669,23 millones a \$3.155,88 millones. El detalle de los productos que incluyen esta sección son los siguientes:

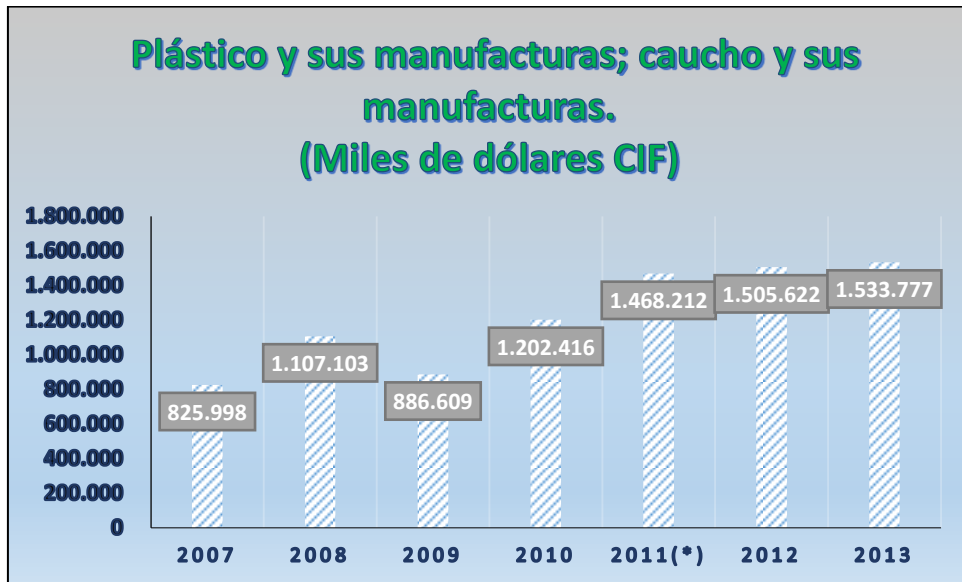
- ✓ Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos
- ✓ Productos químicos orgánicos
- ✓ Productos farmacéuticos
- ✓ Abonos
- ✓ Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas
- ✓ Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética
- ✓ Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, "ceras para odontología" y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable

- ✓ Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas
- ✓ Pólvora y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables
- ✓ Productos fotográficos o cinematográficos
- ✓ Productos diversos de las industrias químicas

De acuerdo a los Decretos Ejecutivos N° 1151 y 1219 publicados en el año 2008, quedan gravados con tarifa cero IVA las importaciones de los medicamentos, siempre y cuando al momento de la importación se presente una copia notariada del Certificado del Registro Sanitario vigente, donde se evidencie a la mercancía con la calificación de medicamento. Esta norma es aplicable a los medicamentos que ingresen por vía marítima, aérea o terrestre, así como las que ingresen por Tráfico Postal. Adicionalmente, se recuerda que la obtención del Registro Sanitario es obligatoria para la importación de medicamentos.

Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas.

GRAFICO 11: Plástico, caucho y sus manufacturas



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Las autoras

Como se puede observar en el gráfico, las variaciones anual han sido en promedio mínimas, esto refleja que las importaciones de artículos de plástico ha tenido un comportamiento estable hasta el año 2008. Sin embargo, el período de recesión del año 2009 no dejó de lado a la industria de plásticos, pues para ese año las importaciones presentaron una caída aproximada de -20% con respecto al año 2008 en monto importado.

Asimismo, se puede apreciar que a pesar de que las importaciones recuperaron su tendencia ascendente para el año 2010, no aumento de manera considerable para los

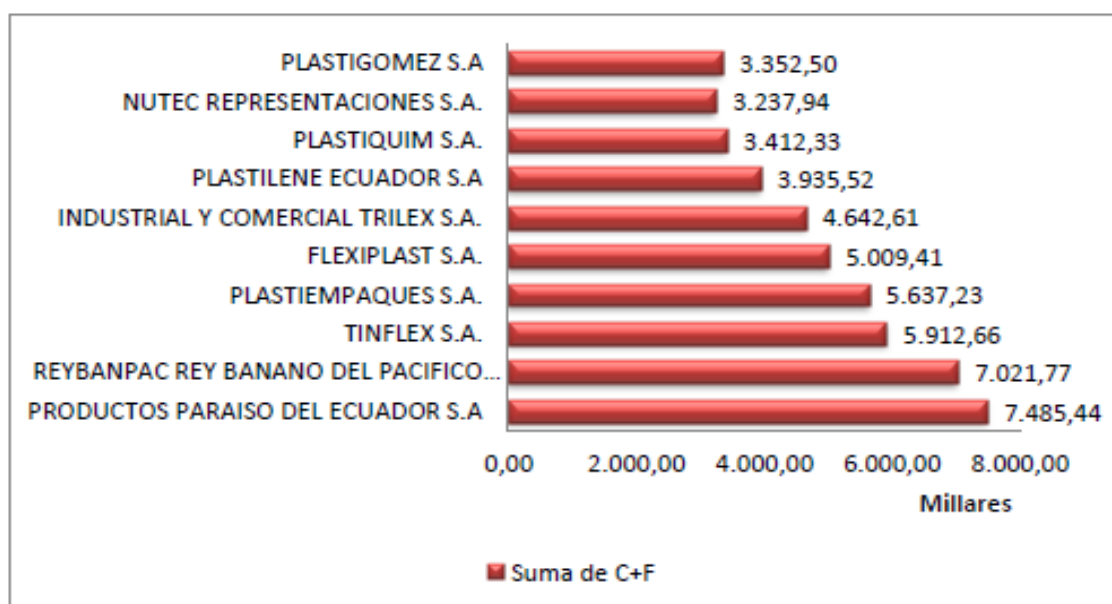
siguientes años debido a los constantes incrementos de los precios de las materias primas, los cuales han sido trasladados al consumidor final, en la mayoría de casos.

En el Registro Oficial N° 512 y 819, se publicó la resolución aprobada en el que se crearon salvaguardias y recargos arancelarios para cientos de productos importados, como una medida para enfrentar la crisis en el sector externo del año 2009. Entre esos productos se incluyen los aranceles de hasta 35% para plásticos.

Debido a la estructura de producción en el Ecuador, el componente importado en el que nos enfocaremos es el polietileno que se lo usa generalmente para elaborar artículos de plástico que supera al componente nacional. Se trata de decir, que es menos significativo traer el polietileno al país que elaborarlo de forma local.

Adicionalmente, según la Asociación Ecuatoriana de Plásticos (ASEPLAS), en el país no existe industria petroquímica, por la excesiva cantidad de petróleo que no se aprovecha debidamente. Por esta razón, la industria del polietileno ha encaminado su producción netamente en productos de consumo industrial (Ingeniería Plástica, 2003)

GRAFICO 12: Principales empresas ecuatorianas importadoras distribuidoras de polietileno de baja densidad Año 2008-2011



Fuente: ASEPLAS

En relación a las empresas ecuatorianas que importan el polietileno de alta densidad la que posee la mayor participación pero esta vez con el 17,47% es la empresa de PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A. ya que importa en grandes toneladas esta densidad en comparación con las restantes. Este tipo de polietileno de alta densidad es aplicable para la fabricación de recipientes, tapas y cierres; otro gran volumen se moldea para utensilios domésticos y juguetes; un uso también importante que tiene es para tuberías y conductos. Asimismo, sirve para empaquetar en la cual se ha incrementado debido a su bajo costo, flexibilidad, durabilidad, su capacidad para resistir el proceso de esterilización, y resistencia a muchas sustancias químicas.

La participación de productos plásticos se ha incrementado en forma sostenible en los últimos años, confirmando la efectividad de las acciones emprendidas por varias empresas del sector para ingresar a mercados internacionales, por este motivo cumple

con el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 que está dentro de los parámetros del criterio de la acumulación de capital en sectores productivos generadores de valor especialmente en el inciso del fomento a las industrias nacientes que apunten a satisfacer las necesidades de la población.

Pieles, cueros, peletería y manufacturas, artículos de talabartería, artículos de viaje, bolsos de mano y similares; manufacturas de tripa.

GRAFICO 13: Pieles, cueros y manufacturas



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Las autoras

El cuero curtido se trata de un material utilizado para la fabricación de diversos productos como bolsos, zapatos, cinturones, entre otros diversos productos; este material es considerado de calidad, duradero y fuerte. (Isolve, 2002).

En Ecuador la necesidad de adquirir cuero ha incrementado en el transcurso de los años en el mercado, pero a su vez, escasea las pieles de la excelente calidad

necesaria, por ende, no se puede abastecer la demanda local del mercado por parte de los proveedores nacionales; esto nos lleva a que otros países como Colombia, Perú, Asia, entre otros aprovechen este desabastecimiento e ingresen a nuestro mercado para desarrollar sus industrias ya que tienen la capacidad de generar productos de óptima calidad al mismo o menor precio que las curtiembres ecuatorianas. (Chicaiza, 2011)

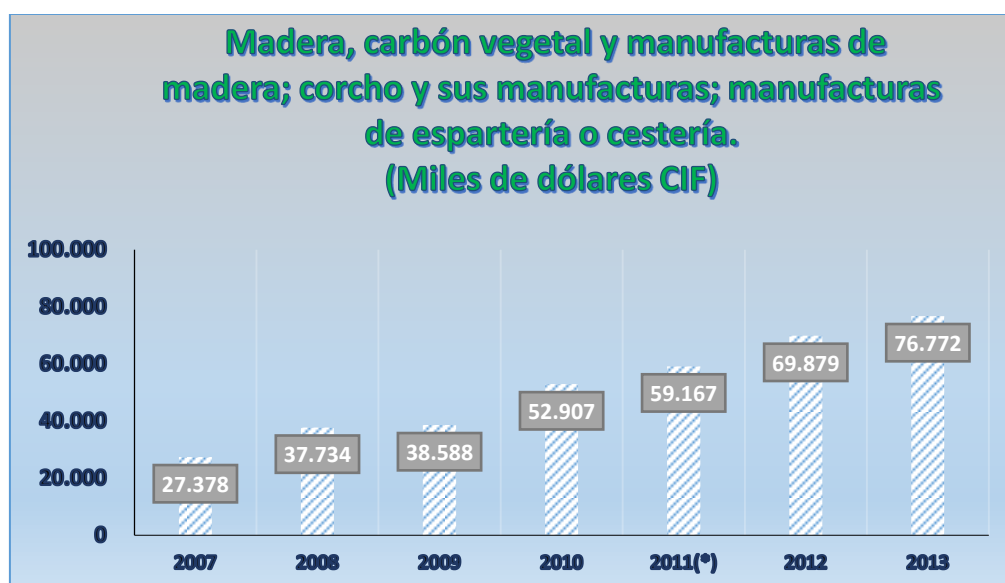
De acuerdo Resolución 466 del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones la Salvaguardia que se puso en vigencia desde el año 2009, impuesta en el Gobierno del Economista Rafael Correa; reforma y beneficia a varios sectores como son el sector agrícola, el sector pesquero, el sector textil, el sector automotriz, el sector gráfico, el sector de las curtiembres, el sector plástico, el sector maderero, el sector de la construcción, el sector de alimentos y bebidas. (COMEXI, 2009)

Esta reforma arancelaria se aplicó por motivos de que fue afectado el sector del cuero nacional y otros productos por la importación masiva de los mismos productos del extranjero; por ejemplo el ingreso de zapatos de cuerdo sintético desde China. Esta medida fue muy importante para la economía ecuatoriana ya que tenía como prioridad reducir la crisis y salvaguardar el sector de calzado de cuero, ya que podría significar la quiebra de los productores, como estaba ya sucediendo en el año 2008, porque la diferencia de precios entre el cuero sintético y el natural es inmensa, provocando una competencia imparcial y desleal. (La Tarde, 2013)

En el año 2009, cuando se aplicó la medida de salvaguardia, el sector de calzado de cuero llego a representar un 4% sobre el PIB de la Industria Manufacturera; en el año 2010 este porcentaje se mantuvo, en cuanto a la de representación del calzado de cuero sobre la industria manufacturera es decir que al mismo que tiempo que aumento la Industria Manufacturera aumento el sector de calzado de cuero lo que hizo que se mantenga el 4%.

Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería.

GRAFICO 14: Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Las autoras

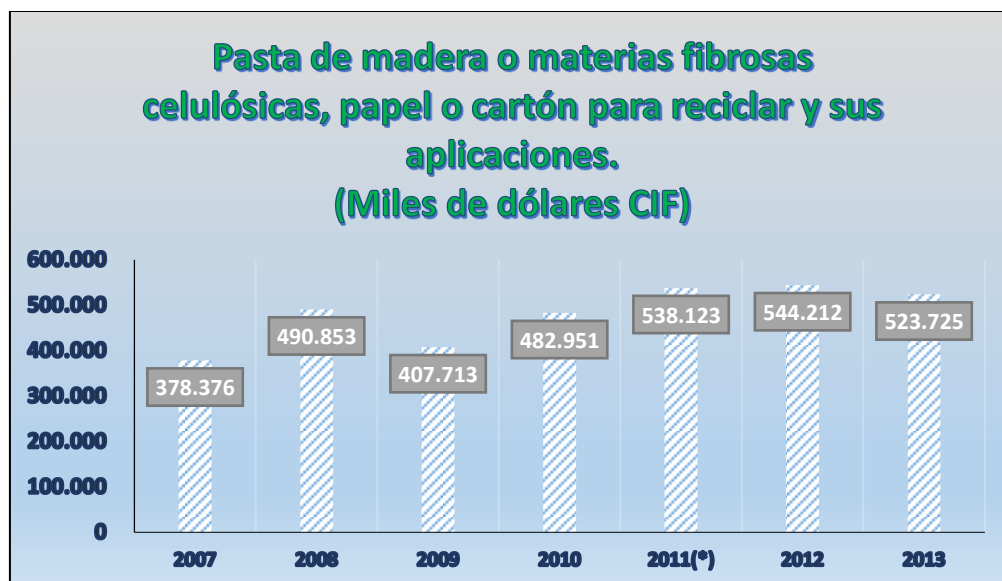
Ecuador es un importador de productos de madera, especialmente de papel y cartón. En términos generales las importaciones anuales de estos productos en el país

han crecido de USD 27,38 millones a USD 76,77 millones para el 2013. Esta sección tiene una tarifa arancelaria de entre 5% y 30% por metro cúbico.

Ha habido un incremento sustancial de las importaciones en piso de madera y de bambú y que esto obedece a la expansión del mercado interno de la construcción. Los pisos de bambú tienen un impuesto de 25% y las tablillas de 20%.

Pasta de madera o materias fibrosas celulósicas, papel o cartón para reciclar y sus aplicaciones.

GRAFICO 15: Pasta de madera o materias fibrosas celulósicas



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Las autoras

Se considera en esta sección los siguientes productos:

- ✓ Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos)
- ✓ Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón
- ✓ Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos.

Dado el caso, que en el Ecuador no existe una producción de fibra celulosa reciclada, el valor importado de los productos derivados de las pastas de fibras obtenidas de papel y cartón en el periodo de años investigado ha ido en crecimiento lento, sin variar en gran cantidad desde el 2010.

Esta pasta de fibras obtenidas de papel y cartón reciclado, puede ser elaborada localmente, con el respectivo proceso productivo, si esto se lleva a cabo ya no habría la necesidad de importarlo para fabricar los productos respectivamente, lo cual significaría la disminución de gran parte de los costos de materia prima.

Materias textiles y sus manufacturas.

GRAFICO 16: Materias textiles y sus manufacturas



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Las autoras

La industria textil a lo largo de los años ha venido haciendo esfuerzos para la inversión de nuevas tecnologías las cuales permitan a este sector ser más competitivos frente a los mercados externos así también como la implementación de programas de capacitación para sus trabajadores para así incrementar el nivel de productividad, eficiencia y calidad de la producción actual.

Sin embargo a lo largo de estos años han tenido que luchar contra el contrabando, de los que una de sus modalidades para cometerlo es el de la subfacturación de importaciones así como la incorrecta clasificación arancelaria, los cuales según estudios realizados por la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador

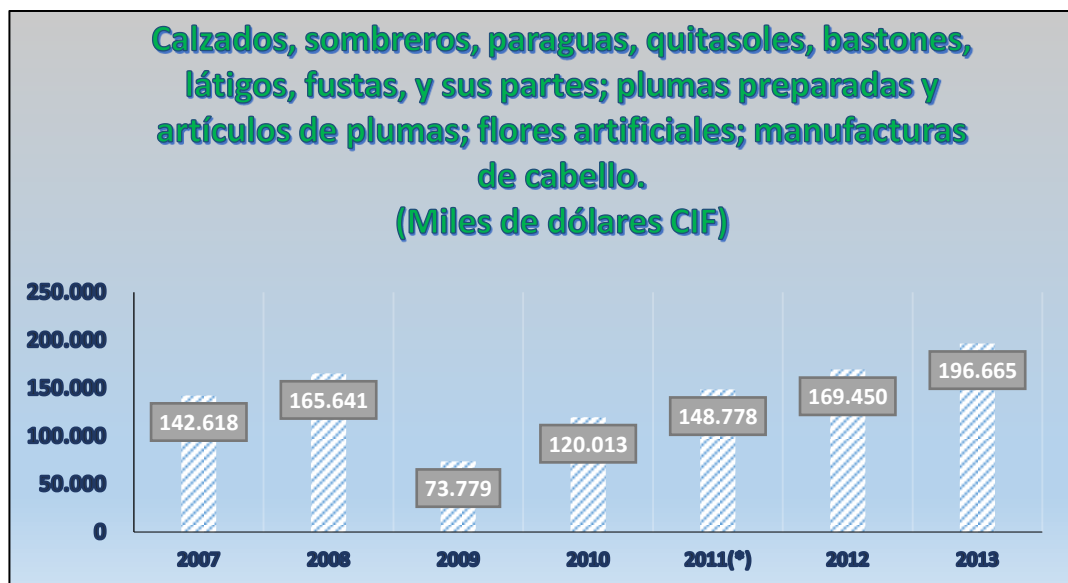
(AITE) corresponden entre unos \$150 a \$200 millones anuales, esto sin considerar los productos que ingresan por las fronteras de nuestros países vecinos como lo son Colombia y Perú cifras de las cuales no se tiene registro. (AITE, 2007). Con el fin de contrarrestar con este problema el Gobierno Ecuatoriano decide para el año 2007 aplicar un arancel Ad-Valorem de 30% lo cual no impidió que las importaciones de este sigan en crecimiento por lo que para el año 2009 en conjunto con la aduana se procede a la aplicación de salvaguardia la cual consistía en adicionar a este arancel un valor de \$12/kilo (Resolucion 466, 2007)

Lo que podemos observar ayudo a que estas importaciones de textiles disminuyan, pero a pesar de esta decisión como una forma de restringir las importaciones no se pudo combatir de la misma forma el contrabando del mismo ya que esta aumento debido al proceso de transformación aduanero el cual no aseguraba una eficiencia en el control de las entradas por la frontera de este bien. Otra de las normas que se exigían para que pueda existir un control adecuado era el de la verificación del Reglamento de Etiquetado y Rotulado textil. (INEN, 2006)

En el año siguiente se reformo esta resolución disminuyendo en un 10%, es decir \$10.8/kilo por lo que volvió a incrementar y se ha mantenido en tendencia al alza pues cada vez son mayores los consumidores que optan por adquirir este tipo de bienes de los mercados extranjeros, por lo que el Gobierno también ha venido implementando en los últimos años incentivos a los artesanos nacionales para que puedan mejorar la calidad e innovación de sus productos para poder competir o lograr alcanzar el mismo nivel que estos mercados internacionales ofrecen.

Calzados, sombreros, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello.

GRAFICO 17: Calzados, sombreros, paraguas, flores artificiales, manufacturas de cabello.



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Las autoras

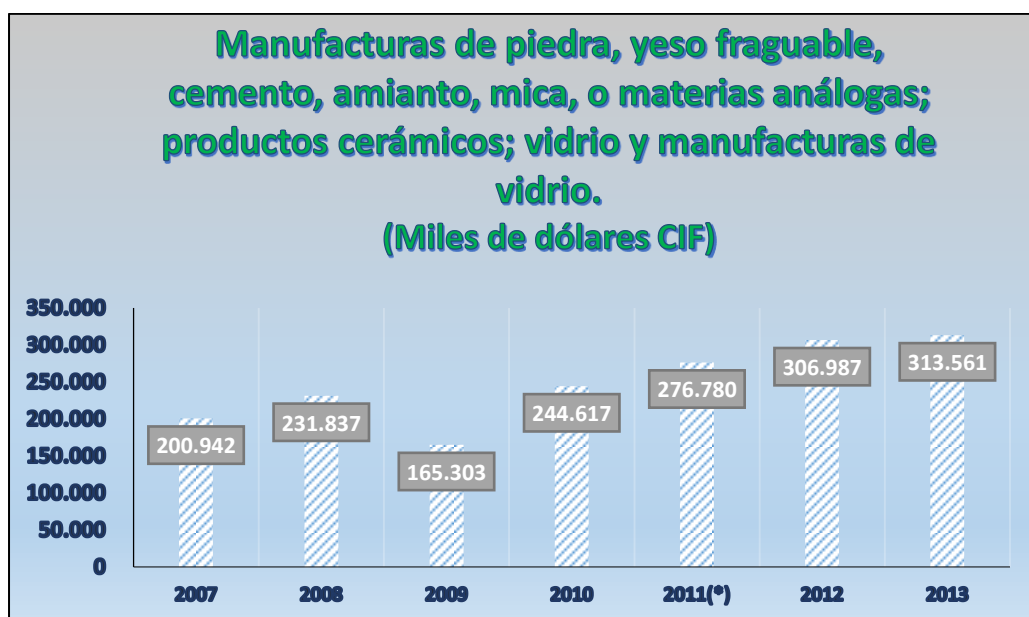
En este producto especialmente lo que es calzado durante el año de 2007 se dieron a conocer restricciones a la importación de este bien con aranceles Ad-Valorem de un 20% (Arancel Nacional a las Importaciones, 2007) a pesar de esta medida hubo un mínimo incremento del valor de la importación.

Además de competir con mercados internacionales siendo entre estos China el principal los cuales ingresaban mayor parte de su producto al mercado nacional haciendo que este se debilite y muchas empresas dedicadas a este mercado desaparecieran por lo que el Gobierno decidió en el año 2009 aplicar una medida

transitoria de salvaguarda adicional al arancel el cual tendría un valor de \$10 por par de calzado, lo cual ayudo a disminuir las importaciones en una gran proporción e incentivo a la producción nacional sin embargo al ser una medida transitoria en el año 2010 se aplica un arancel mixto el cual se tomaría de manera permanente.

Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto, mica, o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio.

GRAFICO 18: Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, cerámicas, vidrio y manufacturas de vidrio



Fuente: Banco Central del Ecuador

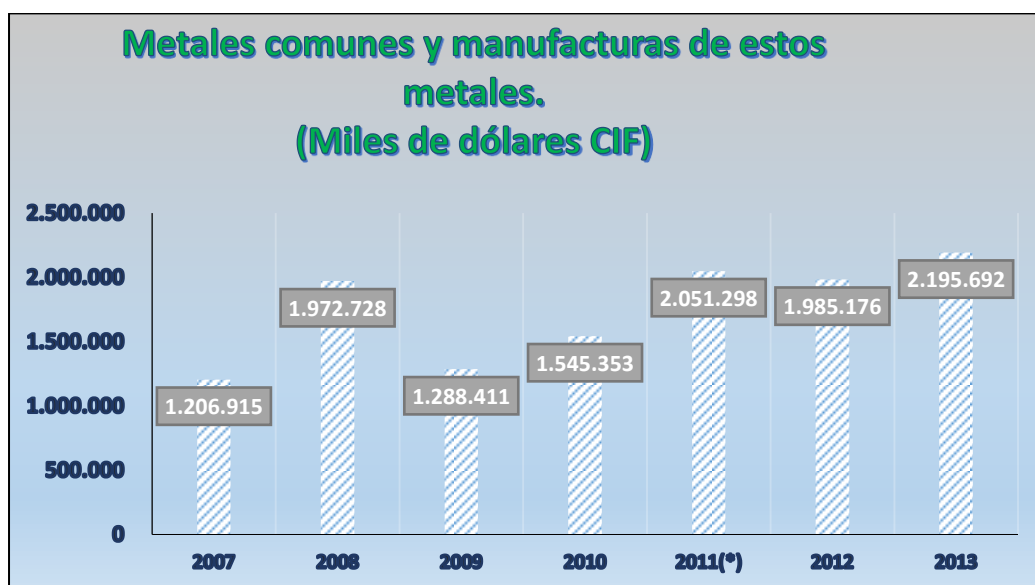
Elaboración: Las autoras

En los últimos años esta se ha mantenido en crecimiento aunque de una manera sutil se podría decir que no se ven grandes variaciones debido a que las industrias nacionales han podido competir con este tipo de bienes pero sin embargo este producto extranjero suele ser más barato en cuanto a precios nacionales por lo que se ha buscado

establecer medidas que ayuden a la sustitución de estos por lo nacional aplicando en el año 2009 un arancel promedio de un 35% disminuyendo las importaciones de \$231,84 millones a \$165,30 millones, además de las normas de control de calidad que los organismos nacionales han aplicado los cuales cada vez se tornan más estrictos.

Metales comunes y manufacturas de estos metales.

GRAFICO 19: Metales comunes y manufacturas de estos materiales



Fuente: Banco Central del Ecuador

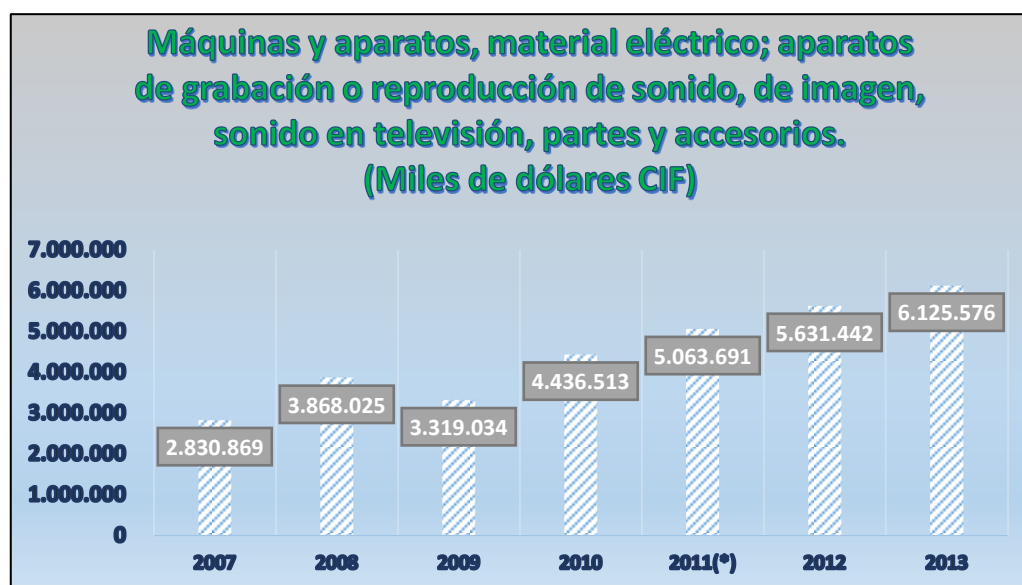
Elaboración: Las autoras

Estas se encontraba en aumento promedio entre los años 2007 y 2008 pero debido a la salvaguardia aplicada en el 2009 sufre una caída de un 33,03% en comparación al año anterior, pero en el 2010 este vuelve a incrementarse aunque no en mayor proporción y se mantiene creciendo, por lo que con el fin de fomentar y garantizar la utilización de insumos nacionales y su transformación se usaron restricciones especiales o prohibiciones temporales las cuales permitan que el

contenido de fabricación de estos productos o bienes finales tengan una mayor proporción de contenido nacional, debido a que mucho de esto que se importaba era distribuida a los consumidores finales sin dar mayor aporte por medio del productor nacional.

Máquinas y aparatos, material eléctrico; aparatos de grabación o reproducción de sonido, de imagen, sonido en televisión, partes y accesorios.

GRAFICO 20: Máquinas y aparatos, partes y accesorios



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Las autoras

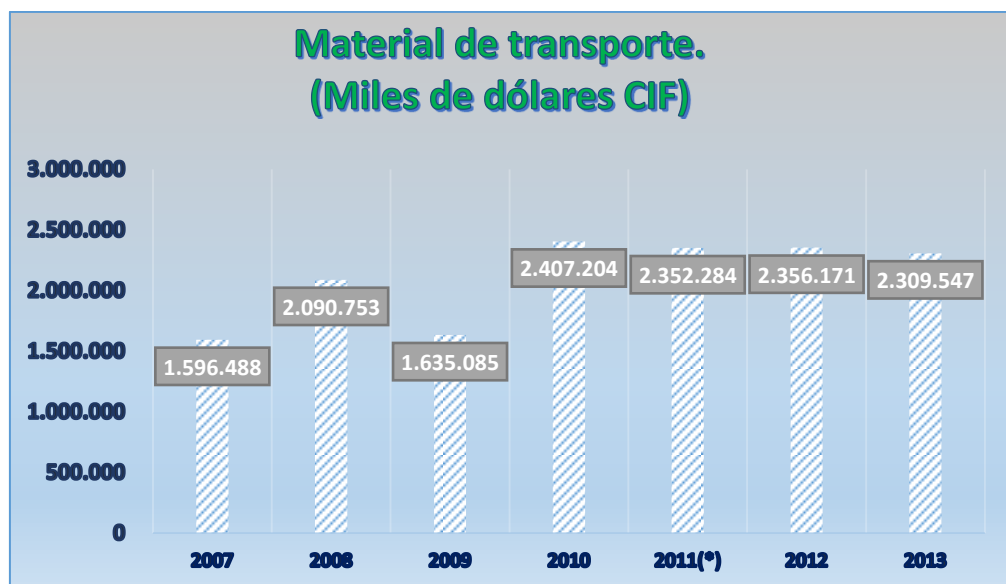
Como se puede observar en el grafico este bien se importa en mayor proporción a pesar de las medidas que se aplicaron en el 2009 con el fin de disminuir estas importaciones lo cual hizo que se aumente en al menos un 40% el valor de su precio

regular, no hubo mayor impacto en la demanda pues aun así este seguía de manera creciente.

Estos se podrían decir que forman parte del grupo más significativo debido que la importación de estos bienes va en aumento siendo por decir así uno de los causantes de la alza de la inflación debido a que se emitieron resoluciones por el Comité De Comercio Exterior (COMEX) los cuales establecían cupos y modificaciones de aranceles a este tipo de productos importados.

Material de transporte.

GRAFICO 21: Material de Transporte



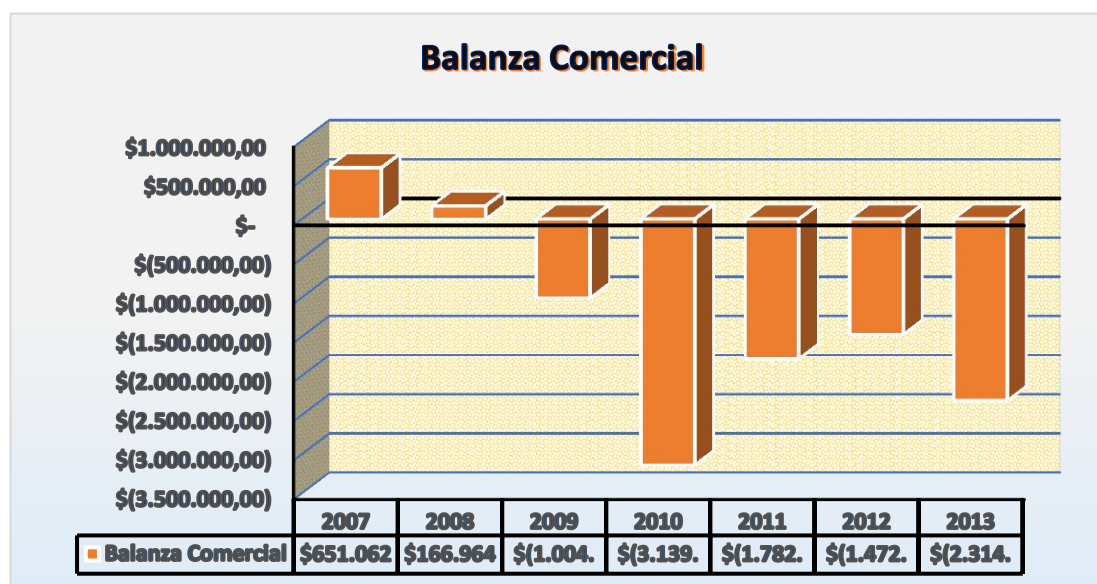
Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Las autoras

Estas importaciones tuvieron un incremento sustancial pues en cuanto a este se toman en cuenta las partes o piezas importadas las cuales se aplicaban restricciones por así decirlo especiales por parte del el gobierno pero que en su mayor proporción estaba en cupos o hasta de un valor exento de arancel debido a que se buscaba mediante este medidas el impulsar la restauración de algunos vehículos de transporte especialmente los públicos los cuales se encontraban en mal estado.

8.4. Analizar el efecto de la aplicación de estas restricciones en la balanza comercial.

GRAFICO 22: Balanza comercial 2007-2013



Fuente: Banco Central del Ecuador

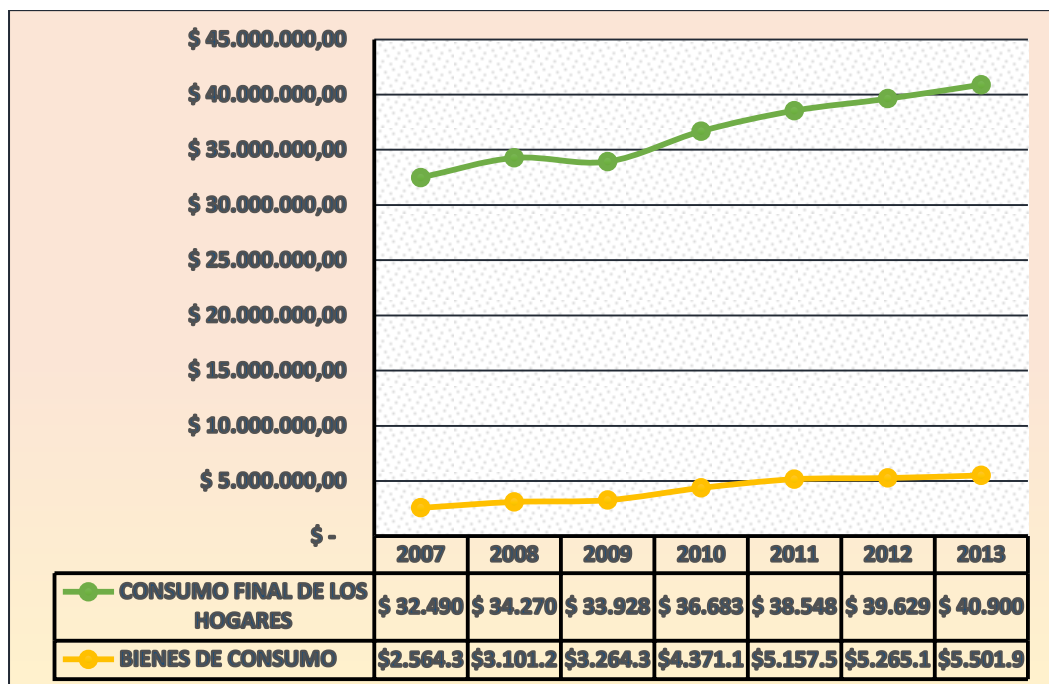
Elaboración: Las autoras

Uno de los gráficos que representaría de mejor manera las políticas que hubiese tomado el gobierno en cuanto a comercio exterior debería ser la balanza comercial ya

que esta es el resultado de la diferencia entre exportaciones e importaciones, sin embargo este grafico parece mostrarnos que las importaciones se han incrementado en una medida exorbitante al punto de que pasamos de saldos positivos a saldos negativos muy grandes, a pesar de todas las políticas de sustitución de importaciones, y es aquí donde se ve reflejado el interés del gobierno en cuanto al cambio de la matriz productiva y la sustitución de importaciones, los bienes de consumo como ya vimos tuvieron una desaceleración en su crecimiento, sin embargo para producir nuevos productos se incrementó las importaciones de bienes de capital al igual que de la materia prima, cuyos costos son más elevados que la de los bienes de consumo es justamente por esto que nuestro grafico se presenta de esta manera.

8.4.1. Análisis Macroeconómico

GRAFICO 23: Balanza comercial 2007-2013

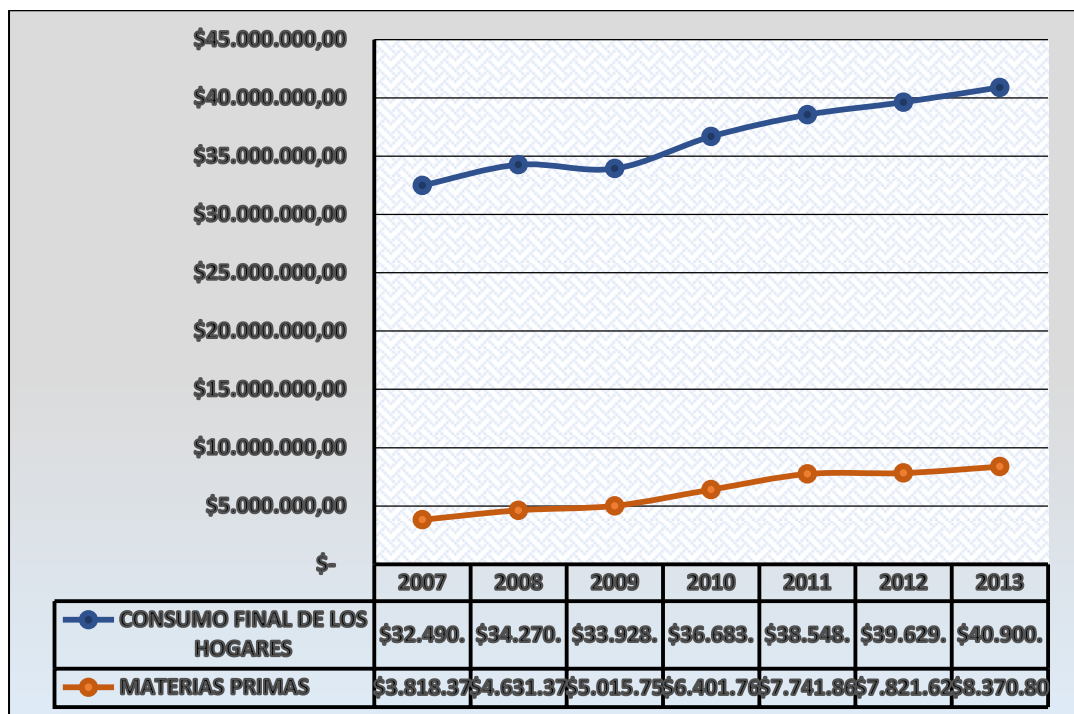


Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Las autoras

En el grafico podemos ver que hasta el 2009 tanto el consumo final de los hogares como las importaciones de bienes de consumo, se mueven con la misma tendencia, sin embargo y debido a los cambios que se dieron en este año, con respecto a las medidas de salvaguardas que se dio, mientras que en el año siguiente se tomaron medidas con respecto a los cupos, lo cual hizo que las importaciones de bienes de consumo no siguieran la tendencia al alza que llevaba el consumo final de los hogares, al contrario las importaciones de bienes de consumo se mantuvieron casi constantes mientras que el consumo final de los hogares se mantuvo al alza.

GRAFICO 24: Consumo Final de los Hogares - Materia Prima

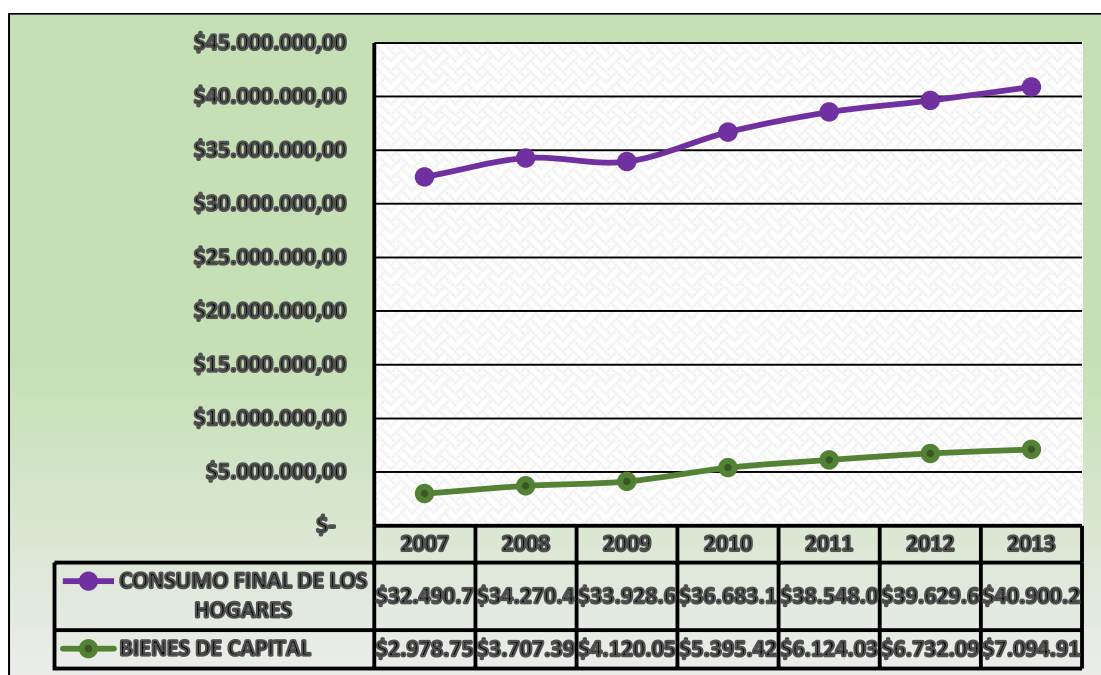


Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Las autoras

En cuanto a las materias primas podemos ver que la tendencia es muy similar a la del consumo final de los hogares durante todo este periodo, esto se debe a que las regulaciones que ha impuesto el actual gobierno, se basa más en los bienes de consumo y los bienes denominados de consumo especial, en cuanto a las materias primas podemos decir que gracias que las importaciones de bienes de consumo han disminuido estas incluso pudieron presentar un incremento, ya que se comenzaron a producir en el país los bienes que se dejaron de importar, y esto se suma como una de las razones principales para que el consumo no haya disminuido.

GRAFICO 25: Consumo Final de los Hogares - Bienes de Capital



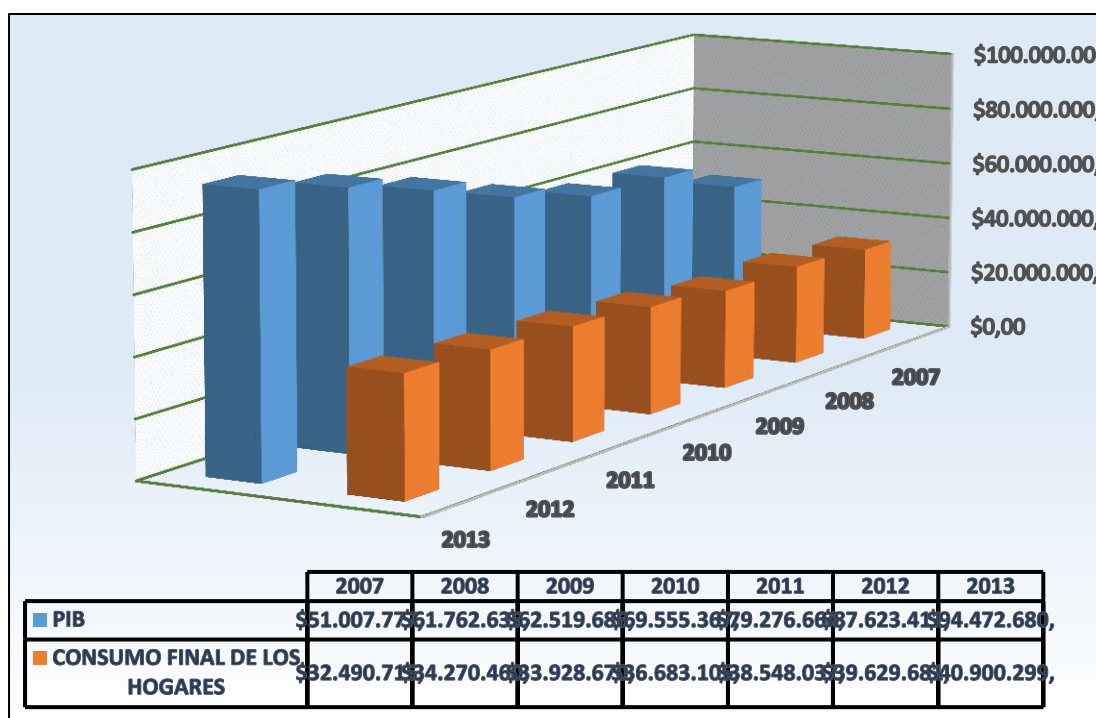
Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Las autoras

Para este grafico primero explicaremos la relación que se tomó en cuenta para su realización, si bien es cierto aparentemente los Bienes de Capital no tendrían relación directa con el consumo final de los hogares, sin embargo en este caso en

específico tiene una relación importante, partiendo de la implementación del proyecto de sustentación de importaciones que se da en el país, se entiende de este modo que en el país se producirán estos productos o sus sustitutos, y para esto es necesario la adquisición de bienes de capital tales como maquinarias y demás implementos para su producción, esto nos ayuda a entender por qué los bienes de capital tampoco han disminuido en este periodo al contrario han mantenido la tendencia al alza que ha logrado mantener el consumo final de los hogares.

GRAFICO 26: Consumo Final de los Hogares - PIB



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Las autoras

Por teoría económica sabemos que el Consumo es el componente del Producto Interno Bruto que abarca la mayor parte del mismo, por lo que podemos decir que este último depende en un gran porcentaje del Consumo sin embargo como vemos en el gráfico y como nos indican los datos el consumo no ha crecido según lo esperado para

el nivel de Producto Interno Bruto que se ha alcanzado, este efecto no tradicional en la economía se debe una vez más a las políticas tomadas por parte del gobierno, que como promueve dentro de sus estadísticas nacionales ha alcanzado el nivel porcentual más alto de gasto público en Latinoamérica, el Gasto es otro componente del PIB y esto es lo que demuestra que al existir un gasto alto, el consumo no necesariamente debe de ir de la mano con el PIB.

8.4.2. RECAUDACIONES ADUANERAS

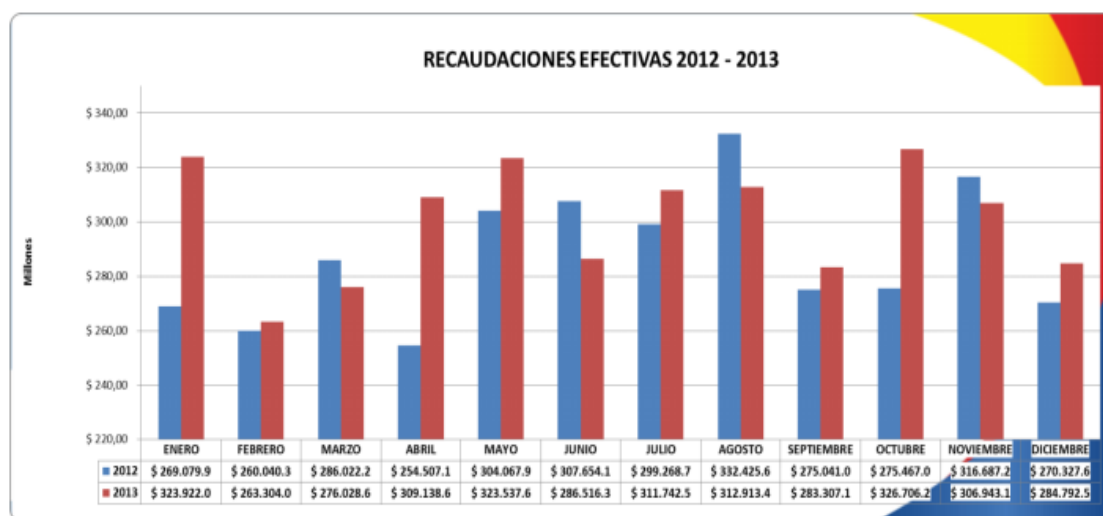
Es importante analizar la manera en que la Aduana, durante el periodo de estudio, ha mostrado resultados crecientes en las recaudaciones y de la misma manera ha incrementado su eficiencia de acuerdo al periodo de demora en días. Desde el 2007, pasó de recaudar US\$2.387 millones a US\$1.782,25 millones hasta junio de 2013 alcanzando según las proyecciones US\$3.660 hasta diciembre de 2013.

GRAFICO 27: Recaudación y tiempo SENA E



La evolución anual de las recaudaciones que se muestra en el siguiente gráfico, refleja que en esta administración se están alcanzando valores históricos con un ritmo constantemente creciente, salvo el 2009 donde las medidas de salvaguardia para proteger la industria nacional afectaron esta tendencia porque decrecieron tanto las importaciones como las recaudaciones. Este ritmo de crecimiento se debe a los controles exhaustivos del ingreso de la mercancía, a los nuevos procesos implementados, al uso de herramientas tecnológicas innovadoras y al trabajo eficiente del recurso humano de la Aduana del Ecuador.

GRAFICO 28: Recaudaciones Efectivas

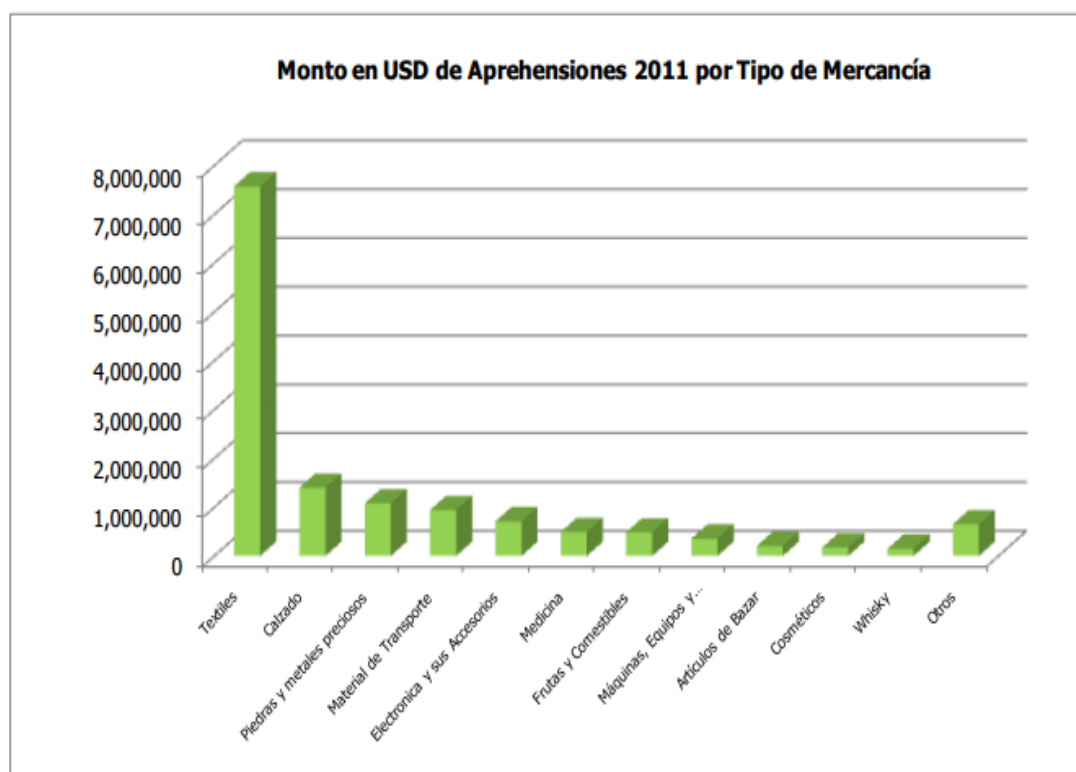


Fuente Datos: Base Informática del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Elaboración: Dpto. de Planificación y Control de Gestión Institucional

En el gráfico se puede observar que en el 2013 las recaudaciones son mayores a excepción del mes de agosto del 2012 en el cual se produjo la recaudación más grande en la historia de la aduana. Cuantificando el crecimiento se ha producido un incremento de 4,59% con respecto al año 2012. Según informes de la SENAE el 34% de la recaudación tributaria nacional corresponde al Ad-Valorem (SENAE, 2014).

Durante el primer semestre del 2012, las recaudaciones mensuales tuvieron un comportamiento variado con tendencia a la alza con respecto a las proyecciones de recaudaciones para los meses citados, en los meses de marzo y abril aunque se obtuvo un cumplimiento efectivo este fue más del 90% de lo proyectado.

GRAFICO 29: Aprehensiones por tipo de mercadería



Fuente: SENA E

Elaboración: Las autoras

La recaudación arancelaria por parte del Servicio Nacional de Aduanas (SENAE) alcanzó en el año 2012 USD 1.169 millones, lo que representó un 8,5% de incremento respecto al año 2011. En relación al nivel de importaciones, que para 2012 fue de USD 24.017 millones, los aranceles equivalen a un 4,87%, levemente por encima de lo registrado en 2011 cuando esta relación fue de 4,70%.

De los aproximadamente USD 14 millones de mercancías aprehendidas a nivel nacional, más de la mitad corresponden a textiles. Como se observa en el siguiente gráfico durante el año 2011 las aprehensiones de textiles que intentaban ingresar por contrabando se valoran aproximadamente en USD 7.5 millones de dólares.

TABLA 6: Recaudaciones por Tipo de Tributo

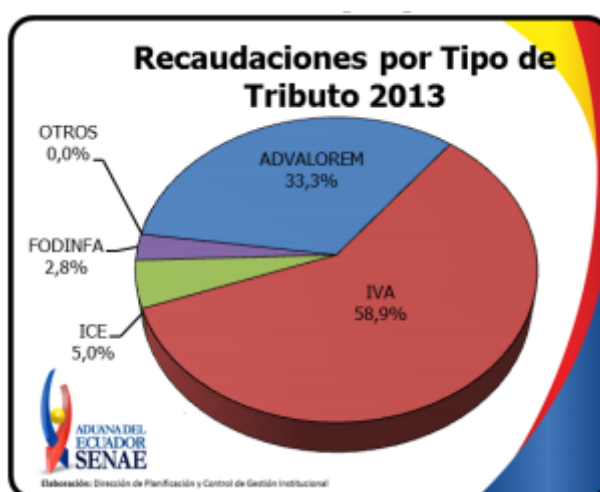
Recaudaciones por Tipo de Tributo 2013 (en millones de dólares)						
MES	ADVALOREM	IVA	ICE	FODINFA	OTROS	TOTAL
Ene	\$ 107,65	\$ 191,58	\$ 17,72	\$ 8,86	-\$ 1,89	\$ 323,91
Feb	\$ 88,13	\$ 151,25	\$ 16,19	\$ 7,27	\$ 0,47	\$ 263,30
Mar	\$ 93,79	\$ 160,94	\$ 13,34	\$ 7,70	\$ 0,20	\$ 275,97
Abr	\$ 102,43	\$ 183,25	\$ 14,52	\$ 8,50	\$ 0,32	\$ 309,02
May	\$ 104,92	\$ 194,17	\$ 15,11	\$ 9,18	\$ 0,15	\$ 323,53
Jun	\$ 96,53	\$ 169,21	\$ 12,60	\$ 7,82	\$ 0,35	\$ 286,52
Total General	\$ 593,46	\$ 1.050,40	\$ 89,47	\$ 49,31	-\$ 0,39	\$ 1.782,25

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Las autoras

El 33,3% de los tributos recaudados en el 2013 correspondieron al Ad-Valorem; el 58,9% correspondieron al IVA. El ICE representa el 5%, mientras que el Fodinfra 2,7%.

GRAFICO 30: Recaudaciones por tipo de tributo

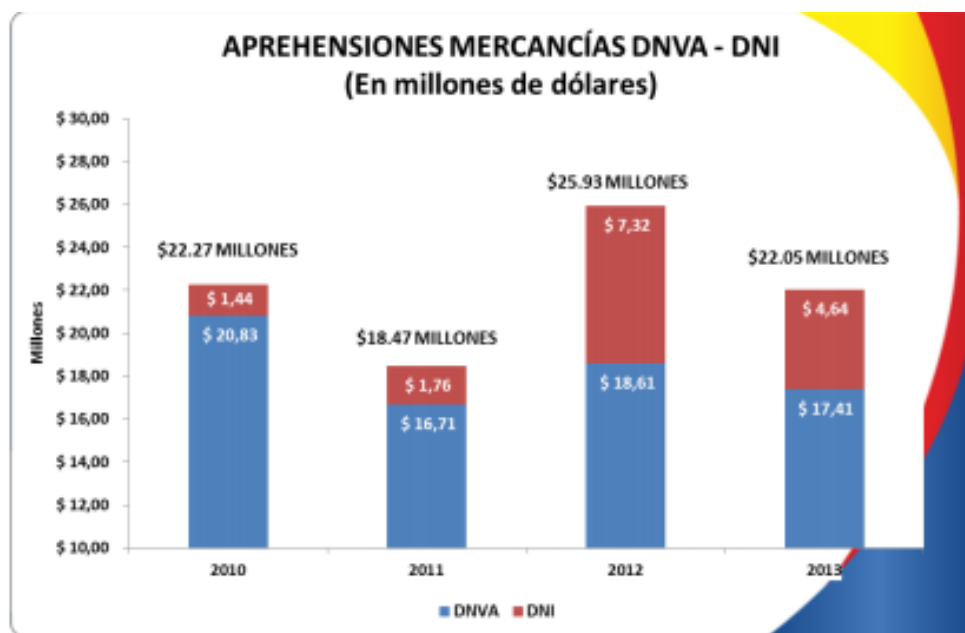


Durante el primer semestre del 2012, el 33,44 % del monto total de las recaudaciones equivalente a USD 562.18 millones provino del cobro de tasas arancelarias (Ad-Valorem); mientras el 58,15% correspondió al cobro del Impuesto al Valor Agregado de Importaciones equivalente a USD 977.78 millones. El cobro del Impuesto a los Consumos Especiales y del Fodinfra (Fondo de desarrollo para la infancia) representaron el 5,36% y 2,76% sobre el total de los tributos recaudados, mientras que el 0,29% (Otros) proviene de las multas y otros impuestos y tasas aplicados a las mercancías importadas.

8.4.3. APREHENSIONES

En el siguiente gráfico se muestran las aprehensiones de mercadería de la Dirección Nacional de Vigilancia Aduanera (DNVA) como de la Dirección Nacional de Intervención (DNI), por monto de enero a diciembre de los años 2010 a 2013.

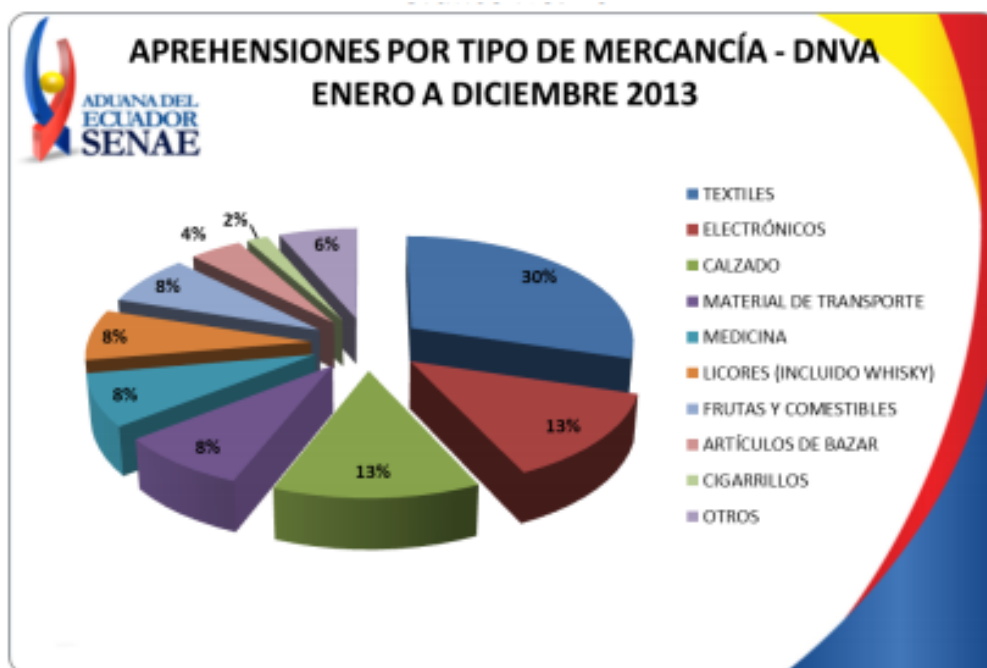
GRAFICO 31: Aprehensiones mercancías DNVA - DNI



Fuente Datos: Base de Aprehensiones DNVA y DNI
Elaboración: Dpto. de Planificación y Control de Gestión Institucional

A continuación se muestran las aprehensiones totales por tipo de producto de la Dirección Nacional de Vigilancia Aduanera (DNVA).

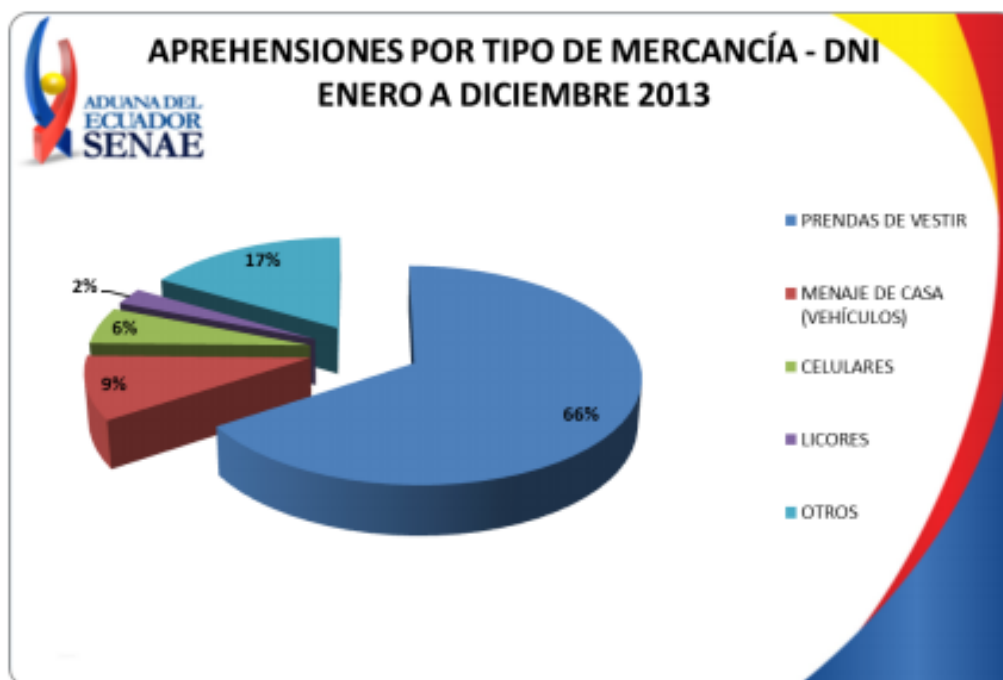
GRAFICO 32: Aprehensiones por tipo de mercancías DNVA



Fuente Datos: Base de Aprehensiones DNVA

Elaboración: Dpto. de Planificación y Control de Gestión Institucional

GRAFICO 33: Aprehensiones por tipo de mercancías DNI



Fuente Datos: Base de Aprehensiones DNI

Elaboración: Dpto. de Planificación y Control de Gestión Institucional

Principales aprehensiones:

TABLA 7: Principales Aprehensiones

CATEGORIA-PRODUCTO	Acumulado
Droga	\$ 85.210.869,20
Lavado de Activos	\$ 1.713.469,46
Armamento	\$ 20.849,00
Artículos de Bazar	\$ 347.621,30
Animales vivos y sus partes	\$ 13.280,00
Artesanias	\$ 170,00
Artefactos electrónicos	\$ 2.700,00
Calzado	\$ 1.472.706,96
Cigarrillos	\$ 223.705,25
Combustible	\$ 3.890,44
Confiteria	\$ 69.790,60
Cosméticos	\$ 118.893,35
Courier	\$ 23.894,00
Electrónica y sus accesorios	\$ 412.991,70
Explosivos	\$ 12.727,50
Frutas y Comestibles	\$ 602.984,15
Insumos medicos	\$ 18.145,75
Licores	\$ 177.023,58
Maquinas y Equipos	\$ 25.675,00
Materiales de Construcción	\$ 83.512,10
Materiales de Transporte	\$ 629.997,00
Madera	\$ 200,00
Medicina	\$ 1.164.464,62
Motores	\$ 35.625,00
Preparaciones Alimenticias Diversas	\$ 4.450,00
Perlas finas, piedras preciosas	\$ 7.889,64
Productos de Aseo Personal	\$ 663,00
Productos de Limpieza	\$ 6.316,20
Productos de Mar	\$ 97.035,00
Productos Químicos	\$ 33.501,00
Repuestos y Accesorios	\$ 68.838,64
Semilla	\$ 4.805,00
Textiles	\$ 2.326.775,87
Varios	\$ 51.650,05
Whisky	\$ 409.215,26
Total Ene - Jun 2013	\$ 95.396.325,61

CONCLUSIONES

El gobierno mediante la adopción y aplicación de estas medidas ha buscado replantear de alguna forma la estructura comercial que el país ha llevado a lo largo de los últimos años, buscando que este pueda dejar de lado el ser un país netamente dedicado a la exportación de materia prima para así poder llegar a transformar estos mismos productos por medio de la industrialización logrando obtener un mayor valor agregado, lo cual no solo incentive a la producción nacional sino también al consumo de los mismos ecuatorianos quienes muchas veces optan por bienes importados que los mismos fabricados en el Ecuador. Además este tipo de restricciones se presentan como una oportunidad de que puedan desarrollarse nuevas industrias las cuales ayuden a generar riqueza para nuestro país.

Se aplicaron barreras tanto arancelarias como no-arancelarias las cuales tuvieron de cierta forma un efecto positivo ya que hubo una desaceleración de las importaciones de bienes de consumo, sin embargo esto no se ve reflejado al observar el total de las importaciones puesto que las correspondientes a materia prima y bienes de capital han aumentado debido a la inversión del Gobierno para la implementación de la nueva matriz productiva.

A través de este cambio el Gobierno plantea crear nuevas industrias las cuales ayuden no solo a abastecer el mercado nacional sino que también pueda fortalecer la

industria mediante la inversión, creando así nuevas plazas de empleo las cuales contribuirán de alguna forma al PIB del país.

El Gobierno Ecuatoriano ha sido uno de los mayores beneficiados en cuanto a la aplicación de estas medidas de regulación debido a que este ha logrado captar mayores ingresos fiscales por concepto de impuesto a la entrada de bienes en el país.

A pesar del intento de equilibrar mediante estas restricciones la Balanza Comercial que mantiene actualmente el país, esta sigue siendo deficitaria puesto que las importaciones siguen en aumento debido a la necesidad de materias primas y bienes de capital para el perfeccionamiento de la industria nacional.

El contrabando se presenta como una de las explicaciones a que el consumo de ciertos bienes no disminuyan puesto que a pesar de existir medidas restrictivas este ha sido causante de que ingresen productos de forma ilegítima al país siendo perjudicial para el productor nacional.

RECOMENDACIONES

- Es importante recordar que más allá de la implementación de medidas restrictivas como instrumento para frenar las importaciones se debería realizar una mejora en la producción nacional en cuanto a calidad para que pueda llegar a competir con bienes extranjeros. Es decir brindar una mejor tecnología la cual ayude a la innovación y perfeccionamiento de dichos productos.
- Para que el desarrollo de la industria nacional pueda darse no solo dependerá del Gobierno Nacional, sino también de la apertura que los productores nacionales estén dispuestos a dar para que la aplicación de dichas políticas puedan dar resultados positivos.
- Incentivar a la producción local evitando las barreras comerciales que se presentan a los pequeños productores producto de los monopolios, para que estas puedan no solo abastecer la demanda nacional sino también la internacional, así las exportaciones podrían crecer y ayudar de alguna forma a corregir este desequilibrio de la Balanza Comercial.
- Firmar convenios en los que las Instituciones públicas en conjunto con las asociaciones de las industrias ecuatorianas puedan trabajar con el fin de comprometerse a

reducir dichas importaciones y se realicen compras de insumos propiamente nacionales. Además de emitir créditos financieros los cuales puedan ayudar al desarrollo y fortalecimiento de nuevos mercados.

BIBLIOGRAFIA

- Acosta, A. (2010). Capítulo 7: Las vicisitudes del sector externo en la crisis global. . En A. Acosta, *Una lectura de los principales componentes económicos, políticos y sociales de Ecuador durante el año 2009*. (págs. 109-133.).
- AITE, A. d. (2007). Obtenido de <http://www.aite.com.ec/industria-textil.html>
- *Arancel Nacional a las Importaciones*. (2007). Obtenido de <http://www.aduana.gob.ec/>
- Ávila y Lugo. (2004). En J. Á. Lugo, *Introducción a la Economía* (págs. 311-312).
- Ávila y Lugo. (2004). *Introducción a la Economía*.
- *Banco Central del Ecuador*. (2007). Obtenido de <http://www.bce.fin.ec/>
- Baquerizo. (2003). En Baquerizo, *El rol del comercio internacional en el crecimiento económico del Ecuador: Antecedentes y Perspectivas*.
- Cepeda, J. P. (2012). *Eloy Alfaro Políticas Económicas*. Quito.
- Chicaiza, E. (2011). Obtenido de <http://es.slideshare.net/Dianaestefaniachicaiza/historia-del-calzado-estefana-chicaizapara-el-blog-10731540>
- COMEXI, C. d. (2009). Obtenido de <http://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/06/resolucion466.pdf>

- COPCI. (2010). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*.
Obtenido de Asamblea Nacional: www.asambleanacional.gob.ec

- El Universo. (Viernes 3 de Enero de 2009). Obtenido de
<http://www.eluniverso.com/2009/01/23/1/1356/7C6E4E0BA1F74DB39EF227F343A7048F.html>

- Harari, R. (2004). En R. Harari, *Efectos sociales de la globalización: petróleo, banano y flores en Ecuador*. Abya Yala.

- INEN, I. E. (2006). Obtenido de <http://www.inen.gov.ec/>

- Ingeniería Plástica. (2003). *El mercado de Plásticos de Ecuador*. Obtenido de
<http://www.ingenieriaplastica.com/Entrevistas/Archivo/Xavier.html>

- Isolve, M. (2002). En M. Isolve, *Historia de la ciencia y la tecnología 2*.

- La Tarde. (2013). Obtenido de <http://www.latarde.com.ec/2013/06/21/ecuador-tiene-mas-de-4-500-productores-de-calzado-que-generan-empleo-para-mas-de-100-mil-personas/>

- Lind, D. A. (2012). *Estadística Aplicada a los negocios y la economía*.

- Mankiw, N. Gregory. (s.f.). *Macroeconomía*.

- MIPRO, M. d. (2012). Obtenido de <http://www.industrias.gob.ec/>

- OMC, S. d. (2010).

- Ordoñez Iturralde, D. (2006). En D. Ordoñez Iturralde, *Ecuador: Comercio Exterior Y Coeficiente De Apertura De La Economía 2000-2004*.

- Pozo, P. (2004). Vision General de la Economía Ecuatoriana. En P. Pozo, *El Comercio Exterior: Análisis Histórico Cualitativo Y Cuantitativo De Las Exportaciones De Los Productos Tradicionales Del Ecuador En Los Últimos Cinco Años*”.
- Ramales, M. C. (2013). En M. C. Ramales, *Economía Internacional. Apuntes Introductorios*.
- *Resolucion 466*. (2007). Obtenido de COMEXI:
<http://www.produccion.gob.ec/comexi-2009-2/>
- SENA E, S. N. (2014). Obtenido de <http://www.aduana.gob.ec/>
- SENPLADES. (2013). Obtenido de <http://www.planificacion.gob.ec/>
- Velategui, L. (2004). *Boletín: Análisis de las importaciones y exportaciones del Ecuador II parte*”. Banco Central del Ecuador.

ANEXOS

ANEXO 1: COMEXI RESOLUCION 466 (Calzado)

Cod. NANDINA	ARIAN	Descripción	Un. Fis.	% Arancel advalórem	% Arancel específico	Nota explicativa
64011000	.00	- Calzado con puntera metálica de protección	1 par	10%	USD 6/por par	
64019200	.00	- - Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	1 par	10%	USD 6/por par	
64019900	.00	- - Los demás	1 par	10%	USD 6/por par	
64021200	.00	- - Calzado de esquí y calzado para la práctica de <<snowboard>> (tabla para nieve)	1 par	10%	USD 6/por par	
64021900	.00	- - Los demás	1 par	10%	USD 6/por par	
64022000	.00	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	1 par	10%	USD 6/por par	
64029100	.00	- - Que cubran el tobillo	1 par	10%	USD 6/por par	
64029910	.00	- - - Con puntera metálica de protección	1 par	10%	USD 6/por par	
64029990	.00	- - - Los demás	1 par	10%	USD 6/por par	
64031200	.00	- - Calzado de esquí y calzado para la práctica de <<snowboard>> (tabla para nieve)	1 par	10%	USD 6/por par	
64031900	.00	- - Los demás	1 par	10%	USD 6/por par	
64032000	.00	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	1 par	10%	USD 6/por par	
64034000	.00	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	1 par	10%	USD 6/por par	
64035100	.00	- - Que cubran el tobillo	1 par	10%	USD 6/por par	
64035900	.00	- - Los demás	1 par	10%	USD 6/por par	
64039110	.00	- - - Calzado con palmilla o plata-forma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	1 par	10%	USD 6/por par	
64039190	.00	- - - Los demás	1 par	10%	USD 6/por par	
64039910	.00	- - - Calzado con palmilla o plata-forma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	1 par	10%	USD 6/por par	
64039990	.00	- - - Los demás	1 par	10%	USD 6/por par	
64041110	.00	- - - Calzado de deporte	1 par	10%	USD 6/por par	
64041120	.00	- - - Calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzado similares	1 par	10%	USD 6/por par	
64041900	.00	- - Los demás	1 par	10%	USD 6/por par	
64042000	.00	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado	1 par	10%	USD 6/por par	
64051000	.00	- Con la parte superior de cuero natural o regenerado	1 par	10%	USD 6/por par	
64052000	.00	- Con la parte superior de materia textil	1 par	10%	USD 6/por par	
64059000	.00	- Los demás	1 par	10%	USD 6/por par	
64061000	.00	- Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras	1 par	10%	USD 6/por par	Solamente: Para las partes superiores

Anexo 2: Clasificación de Importaciones Según nomenclatura arancelaria

3.2.8 IMPORTACIONES POR SECCIONES DE LA NOMENCLATURA ARANCELARIA									
Miles de dólares FOB									
Secciones / Años	2007	2008	2009	2010	2011(*)	2012	2013		
TOTAL	13.893.461	18.851.931	15.089.890	20.590.851	24.437.615	25.476.971	27.304.650		
1 4. Productos de las industrias alimentarias;	573.920,00	700.460,00	628.766,00	751.899,00	895.043,00	964.049,00	1.055.658,00		
bebidas; alcohol; vinagre; tabaco, y elaborados									
2 6. Productos de las industrias químicas y	1.669.231,29	2.239.175,46	1.938.332,17	2.464.488,09	2.873.439,33	3.072.689,19	3.155.882,83		
de las industrias conexas									
3 7. Plástico y sus manufacturas; caucho y sus	825.997,91	1.107.102,69	886.609,13	1.202.416,03	1.468.212,43	1.505.621,84	1.533.777,03		
manufacturas.									
4 8. Piel, cueros, peletería y manufacturas, ar-									
ticulos de labartería, artículos de viaje,									
bolsos de mano y similares; manufacturas de tripa.	32.051,39	42.151,04	30.172,41	45.748,17	53.421,16	58.218,74	67.707,91		
5 9. Madera, carbón vegetal y manufacturas de									
madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas									
de espartera o cestería.	27.377,87	37.733,74	38.587,52	52.907,25	59.166,80	69.879,06	76.771,66		
6 10. Pasta de madera o materias fibrosas celulósicas,									
papel o cartón para reciclar y sus aplicaciones.	378.376,20	490.853,01	407.713,10	482.950,64	538.122,61	544.211,55	523.724,61		
7 11. Materias textiles y sus manufacturas.	473.974,45	585.349,45	434.149,95	590.917,15	764.707,78	744.432,50	839.030,53		
8 12. Calzados, sombreros, paraguas, quitasoles, ba stones,									
látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas									
y artículos de plumas; flores artificiales;									
manufacturas de cabello.	142.617,95	165.641,36	73.778,84	120.013,33	148.777,91	169.450,18	196.664,55		
9 13. Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento,									
amianto, mica, o materias análogas; productos cerámicos;									
vidrio y manufacturas de vidrio.	200.942,13	231.836,99	165.303,01	244.617,47	276.780,42	306.987,45	313.560,90		
10 15. Metales comunes y manufacturas de estos metales.	1.206.915,26	1.972.727,87	1.288.410,91	1.545.353,49	2.051.297,80	1.985.175,63	2.195.691,71		
11 16. Máquinas y aparatos, material eléctrico; aparatos de									
de grabación o reproducción de sonido, de imagen,									
sonido en televisión, partes y accesorios .	2.830.868,60	3.868.025,12	3.319.034,39	4.436.512,93	5.063.691,39	5.631.442,36	6.125.576,21		
12 17. Material de transporte.	1.596.488,17	2.090.753,24	1.635.085,11	2.407.203,77	2.352.283,75	2.356.171,20	2.309.547,42		
Sumatoria Productos Considerados	9.958.761,22	13.531.809,96	10.845.942,54	14.345.027,31	16.544.944,38	17.408.328,70	18.393.613,35	68%	67%
Porcentaje del Total de Importación	72%	72%	72%	70%	68%	68%	68%	68%	67%

(*) A partir del año 2011, incluye tráfico postal internacional y correos rápidos

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORADO: Andrea Cobos - Leidy Múnar

Anexo 3: Datos Macroeconómicos

Años	CONSUMO FINAL DE LOS HOGARES	BIENES DE CONSUMO	MATERIAS PRIMAS	BIENES DE CAPITAL	PIB	Balanza Comercial
2007	\$32.490.715,00	\$2.564.333,77	\$3.818.376,86	\$2.978.753,81	\$51.007.777,00	\$651.062,00
2008	\$34.270.460,00	\$3.101.258,23	\$4.631.373,13	\$3.707.392,01	\$61.762.635,00	\$166.964,00
2009	\$33.928.670,00	\$3.264.353,25	\$5.015.751,54	\$4.120.057,30	\$62.519.686,00	- \$1.004.462,00
2010	\$36.683.105,00	\$4.371.146,70	\$6.401.762,10	\$5.395.429,14	\$69.555.367,00	- \$3.139.261,00
2011	\$38.548.037,00	\$5.157.509,62	\$7.741.869,33	\$6.124.036,77	\$79.276.664,00	- \$1.782.012,00
2012	\$39.629.681,00	\$5.265.199,07	\$7.821.625,48	\$6.732.093,93	\$87.623.411,00	- \$1.472.060,00
2013	\$40.900.299,00	\$5.501.949,35	\$8.370.801,18	\$7.094.915,91	\$94.472.680,00	- \$2.314.949,00

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaboración: Andrea Cobos- Leidy Munar